

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

- **Secretaría Ejecutiva**
- **Oficialía Mayor**
- **Contraloría Interna**
- **Unidad de Control de Confianza**
- **Dirección de Estadística**
- **Dirección de Equidad de Género y Derechos Humanos**
- **Dirección de Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena y Juzgados Municipales**
- **Oficialía de Partes**
- **Instituto de Formación Judicial**
- **Visitaduría**
- **Instituto de la Defensoría Pública**
- **Centro Estatal de Justicia Alternativa**



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### CONTENIDO

	Página
Autorización .....	2
Introducción .....	3
Antecedentes .....	4
Marco Normativo .....	8
Misión .....	11
Visión .....	12
Organigrama y Funciones .....	14
Glosario .....	92
Grupo de Trabajo .....	101

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	1



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Autorización

Con Fundamento en el Artículo 177, Fracción XVIII del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, y lo establecido en el Artículo 105 Fracción XIV del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se expide el presente Manual de Organización del Consejo de la Judicatura, el cual tiene como finalidad servir de instrumento para la toma de decisiones, mismo que entrará en vigor a partir del mes de diciembre de 2015.

Presenta

  
**Dr. Javier Jiménez Jiménez**  
OFICIALÍA MAYOR  
Oficial Mayor y Secretario de Acuerdos de la Comisión de  
Administración del Consejo de la Judicatura



Autorizan

  
**Magistrado Rutilio Escandón Cadenas**  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y  
del Consejo de la Judicatura

  
**Lic. Alberto Cal y Mayor Gutiérrez**  
Consejero

  
**Mtro. Gilberto Bátiz García**  
Consejero

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	2



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Introducción

Ante la necesidad de definir estrategias y líneas de acción para crear las condiciones institucionales orientadas a la optimación de sus esquemas de trabajo, simplificación de procedimientos e innovación de los métodos de gestión; el Consejo de la Judicatura ha desarrollado esfuerzos orientados a las adecuaciones y ajuste permanente de su estructura, con la finalidad de elevar la eficiencia y calidad del servicio público, además de transparentar las acciones institucionales.

Así mismo, el Código de Organización del Poder Judicial y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, establecen desarrollar estudios y análisis administrativos que permitan el mejor funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial, así como elaborar y expedir los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Atención al Público.

Por lo anterior nos es grato presentar el Manual de Organización, documento que permite exponer de forma clara y sencilla, las funciones sustantivas de cada uno de los Órganos Administrativos que conforman al Consejo de la Judicatura, además de indicar los antecedentes históricos, legislación o base legal, misión, visión y organigramas de los mismos; este documento está dirigido al personal del Consejo de la Judicatura, del Poder Judicial y a toda persona que desee conocer el funcionamiento organizacional de éste.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	3



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Acorde a las necesidades actuales y las constantes demandas que la sociedad ha venido manifestando en torno a la adecuación del Sistema de Administración e Impartición de Justicia, da inicio, en diciembre de 1994 una Reforma Judicial que consta entre sus principales vertientes de la creación del Consejo de la Judicatura Federal, Órgano cuya función radica fundamentalmente en la administración y vigilancia del Poder Judicial de la Federación.

En el año 2002 se instaura el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, a efecto de que Magistrados y Jueces se concreten en tiempo y actividad únicamente a la Impartición de Justicia Local.

El Consejo de la Judicatura se transforma a Consejo de la Magistratura, mediante reforma a la Constitución publicada el 16 de mayo de 2007; posteriormente, mediante reforma constitucional publicada el 31 de diciembre de 2008, retoma su actual denominación.

Por otra parte, tenemos que como marco rector de la organización y funcionamiento del Consejo de la Judicatura, se destaca el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, el cual señala, en cuanto a su conformación, que éste se integra por cinco miembros, siendo éstos el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo será del Consejo, uno designado por el Tribunal Constitucional el cual será seleccionado dentro de los Jueces de Primera Instancia, dos Consejeros nombrados por el Pleno del Congreso del Estado o por la Comisión Permanente, en su caso y otro, nombrado por el Titular del Ejecutivo del Estado. Respecto a su funcionamiento, éste desarrolla sus actividades en Pleno, en comisiones y de forma unitaria, a efecto de ejercer adecuadamente las atribuciones de carácter administrativo, de vigilancia y de disciplina que por mandato constitucional se le confieren.

En el ámbito administrativo destaca el reconocimiento a la autonomía del Consejo para el manejo, administración y ejercicio de su presupuesto. En este sentido, es pertinente mencionar que la aplicación de los recursos se lleva a cabo con estricto apego al Presupuesto de Egresos autorizado y de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de planeación y presupuesto.

Respecto a la función de vigilancia sobresale la práctica de visitas de inspección, tanto a los Órganos Jurisdiccionales como Administrativos, mismas que son llevadas a cabo por el propio Presidente así como los Consejeros, a fin de que dichas áreas se apeguen a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Consejo y demás disposiciones aplicables.

En lo que se refiere a la facultad disciplinaria, es digno de mención el llamado procedimiento administrativo de queja, mediante el cual el Consejo determina la responsabilidad administrativa en que pudieran incurrir los servidores públicos de la administración de Justicia del Tribunal y del Consejo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	4



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Es pertinente señalar que a la fecha el Consejo está integrado por los siguientes Órganos Administrativos:

**Secretaría Ejecutiva.-** En el año 2002, con la creación del Consejo de la Judicatura mediante reforma constitucional, se hace necesario contar con un Secretario Ejecutivo, mismo que es designado por el Consejo a petición del Presidente y dentro de sus atribuciones como parte fundamental le corresponde agendar los asuntos que se desahogarán en las sesiones de Pleno.

**Oficialía Mayor.-** A finales del año 2002, pasa a formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, adscripción en la que también asume la responsabilidad de la Secretaría de Acuerdos en la Comisión de Administración, que en coordinación con los Órganos Administrativos permiten el logro de los objetivos y metas del Consejo; de los cuales considerando las nuevas reformas establecidas al Código de Organización del Poder Judicial del Estado, de fecha 9 de febrero de 2012, con el objeto de eficientar los procesos y recursos que permitan hacer frente al Nuevo Sistema de Justicia Penal, actualmente se integra de los Órganos Administrativos siguientes: Dirección de Tesorería y Contabilidad, Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Construcción y Remodelación de Inmuebles, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Archivo Judicial, Coordinación de Vigilancia y Seguridad, Coordinación de Protección Civil y Medio Ambiente y Coordinación de Administradores del Sistema Acusatorio.

Con la finalidad de propiciar una mejora constante en los Órganos Administrativos que integran el Consejo de la Judicatura en beneficio de la población del estado de Chiapas, así como a que en toda organización para el óptimo desempeño de sus funciones resulta necesario contar con una estructura jerarquizada que permita la distribución y vigilancia de las tareas que corresponden a cada uno de los miembros del grupo de trabajo, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

- Sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2013: *La reestructuración de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura creando para tal efecto los “Departamentos de Antecedentes Penales, de Actos Jurídicos y de lo Contencioso y Normatividad y de Patrimonio y Asesoría Legal”*, con vigencia a partir del 01 de enero del 2014.
- Sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2015, la creación del *“Departamento de Redes y Telecomunicaciones”* en la *Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica* a partir del día 01 del mes de febrero del 2015.
- Sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2015, la creación del Órgano administrativo denominado *“Archivo Judicial con sede en Arriaga, Chiapas”* adscrito al Archivo Judicial a partir del día 16 del mes de mayo del mismo año.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	5



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

- Sesión ordinaria de fecha 07 de enero de 2015, la creación de la *“Coordinación de Vigilancia y Seguridad”* a partir del 01 día del mes de enero del mismo año, quien se encargará de resguardar la integridad física del personal y público en general que asiste a la Institución, el orden y los bienes muebles e inmuebles en el interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2015, la creación de la *“Coordinación de Protección Civil y Medio Ambiente”* a partir del 01 día del mes de julio del mismo año, quien se encarga de Implementar, organizar, coordinar y gestionar las medidas de prevención que permitan evitar o mitigar los daños, así como salvaguardar la vida del personal, usuarios, bienes y su entorno en el medio ambiente, fomentando, encausando y creando una nueva actitud de consciencia y cultura preventiva ante una contingencia.
- Sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2015, aprobó la creación de la *“Coordinación de Administradores, Gestión Judicial y Criterios Relevantes del Sistema Acusatorio”* a partir del 9 día del mes de septiembre del mismo año, posteriormente, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobó el cambio de denominación y de adscripción de este Órgano Administrativo a *“Coordinación de Administradores del Sistema Acusatorio”* que dependerá a partir de esa misma fecha de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura, que se encarga de sistematizar, implementar y controlar las medidas que garanticen el cumplimiento de los procedimientos en las Administraciones de Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, orientados a mejorar el servicio que se otorga a los usuarios de la Justicia.

**Contraloría Interna.-** El 13 de diciembre de 1988, se reformó y promulgó la hoy extinta Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chiapas, misma que entró en vigor el 2 de enero de 1989, mediante la cual fue creada la Contraloría Interna. Con fecha 26 de enero de 2015, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó aprobar la creación del *“Departamento de Auditoría a Órganos Jurisdiccionales”* a partir del día 01 del mes de febrero del 2015.

**Unidad de Control de Confianza.-** Órgano dependiente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, cuya creación se da en sesión ordinaria de Pleno número 04/2008 de fecha 11 de septiembre del 2008, quien se encarga de fortalecer, depurar y mejorar el actuar de los responsables de la impartición de Justicia, a través del conocimiento de la imagen de los ciudadanos y la forma en que se define el actuar de éste Poder.

**Dirección de Estadística.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2007, aprobó la creación de la *“Dirección de Estadística”* a partir del primer día del mes de noviembre del mismo año. Quien será la encargada de coordinar las labores de recopilación y manejo de la información estadística relativa a la actividad jurisdiccional de los Órganos del Poder Judicial, conforme al Artículo 190 del Código de Organización del Poder Judicial vigente, mismas que también las contempla el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura en los artículos 104 fracción VIII y 125.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	6



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Dirección de Equidad de Género y Derechos Humanos.-** Dando cumplimiento a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 16 de febrero de 2011, dicho Órgano Colegiado dio a conocer que con fundamento en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 161 fracción IV del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, acordó autorizar la creación de la Dirección de Equidad de Género y Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Dirección de Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena y Juzgados Municipales.-** La creación de Juzgados con jurisdicción municipal conlleva a la necesidad de instaurar al Órgano Administrativo para atender las necesidades elementales de los servidores públicos que integran estos Juzgados, tales como la coordinación, capacitación, asesoría y supervisión en un principio el entonces Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas, crea la Sala Indígena, con sede en la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, con la finalidad de ser la Segunda Instancia en las resoluciones emitidas por los Jueces de Paz y Conciliación Indígena, posteriormente se cambia la denominación de Sala Indígena a Coordinación de Juzgados de Paz y Conciliación, dependiendo directamente del Consejo de la Judicatura del Estado, con la reforma realizada al Código de Organización del Poder Judicial del Estado con fecha 09 de febrero del 2012, se realiza el cambio de denominación como Dirección de Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena y Juzgados Municipales.

**Oficialía de Partes.-** Por acuerdo de Pleno del Consejo de la Magistratura Superior del Estado, el 22 de noviembre del año 2007, se constituyó la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Tuxtla, siendo ésta la primera en su apertura el 28 del mes y año citado, integrándose con personal adscrito en los diferentes Juzgados y Salas de la capital. Dando cumplimiento a la sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 13 de julio de 2015, acordó autorizar la creación de la “Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Tonalá”, surtiendo efectos a partir del 01 de agosto de 2015.

**Instituto de Formación Judicial.-** El 30 de abril de 1993, por acuerdo del entonces Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se crea el Centro de Capacitación y Actualización Judicial, según acta de sesión de Pleno de fecha 14 de mayo de 1993, en junio del 2001 se crea la Coordinación de Capacitación Administrativa, la cual concluye sus labores en enero del 2002, las reformas de noviembre de 2002 a la Constitución Política local, dieron paso a la promulgación de la Ley Orgánica que regía al Poder Judicial del Estado creándose el Instituto de Estudios Judiciales, como un Órgano Administrativo del Consejo, encargado de la implementación de la Carrera Judicial para la formación y actualización de los servidores públicos judiciales en activo y de quienes aspiran a ingresar al Poder Judicial del Estado, en 2007, surge el Código de Organización del Poder Judicial del Estado, con la nueva denominación como “Instituto de Formación Judicial”. En la última reforma de fecha 09 de febrero de 2012 realizada al Código de Organización del Poder Judicial, se integran al Instituto las Direcciones de Legislación y Jurisprudencia y la de Bibliotecas, como coordinaciones respectivamente, por lo que el Instituto cuenta actualmente con las Coordinaciones de: Investigación Jurídica, Académica Pedagógica, de Legislación y Jurisprudencia y de Bibliotecas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	7





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Visitaduría.-** Por decreto 174, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 028, segunda sección, tomo III, de fecha 16 de mayo del 2007, se eleva la figura de la Visitaduría al reformarse los artículos 54 y 57 de la Constitución Política del estado de Chiapas, de ese entonces. Actualmente en las reformas realizadas a la Constitución Política del estado de Chiapas Siglo XXI en el artículo 58 se encuentra la figura de la Visitaduría Judicial al permitir la eficacia en la actuación por el personal que la integra, mismos que en el artículo 213 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas se determina que la Visitaduría es un Órgano Judicial del Consejo de la Judicatura, que se encarga de vigilar el ejercicio adecuado de las atribuciones de los Órganos del Poder Judicial.

**Instituto de la Defensoría Pública.-** El artículo 4 de la Ley de la Defensoría Pública del estado de Chiapas establece que el Instituto tiene como fin garantizar el acceso real y equitativo del derecho a la defensa pública adecuada y la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica a la población más desprotegida del Estado, que no se encuentra en condiciones económicas de atender por su cuenta los gastos de un proceso jurisdiccional, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el estado de derecho.

**Centro Estatal de Justicia Alternativa.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2011, aprobó la creación del “Centro Estatal de Justicia Alternativa” con vigencia a partir del 30 de septiembre del mismo año, quien se encarga de garantizar y administrar la aplicación de los medios alternativos para la atención y resolución de controversias de índole civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes, conforme a los principios rectores, fines y procedimientos que establezcan la Constitución Política y la Ley de Justicia Alternativa para el estado de Chiapas. Por Acuerdo General de Pleno de fecha 09 de abril del 2014, se crea la “Subdirección Regional Tapachula”; posteriormente en cumplimiento al Acuerdo General de Pleno 06/2015 de fecha 13 de julio de 2015, se crea la “Subdirección Regional San Cristóbal de Las Casas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	8



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Marco Normativo

#### Constitución:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del estado de Chiapas Siglo XXI.

#### Códigos:

- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Código de la Hacienda Pública del estado de Chiapas.
- ✓ Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- ✓ Código Civil del estado de Chiapas.
- ✓ Código de Procedimientos Civiles del estado de Chiapas.
- ✓ Código Penal del estado de Chiapas.
- ✓ Código de Procedimientos Penales del estado de Chiapas.
- ✓ Código de Ética del Poder Judicial del estado de Chiapas.

#### Leyes:

- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Chiapas.
- ✓ Ley de Ingresos del estado de Chiapas.
- ✓ Ley de Planeación del estado de Chiapas.
- ✓ Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- ✓ Ley del Seguro Social.
- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- ✓ Ley Federal de Radio y Televisión.
- ✓ Ley Sobre Delitos de Imprenta.
- ✓ Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- ✓ Ley de Vías Generales de Comunicación.
- ✓ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas.
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del estado de Chiapas.
- ✓ Ley de Adquisiciones del estado de Chiapas.
- ✓ Ley de Obra Pública del estado de Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	9



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Marco Normativo

- ✓ Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del estado de Chiapas.
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley que garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas.
- ✓ Ley de Aguas Nacionales.
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- ✓ Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.
- ✓ Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Decretos:

- ✓ Decreto No. 73 del Periódico Oficial del Estado del año de 1989, Creación del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- ✓ Decreto No. 63 del Periódico Oficial del Estado del año de 1991, reformas al decreto de creación del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- ✓ Decreto No. 222 del Periódico Oficial del Estado del año 2004, reforma al decreto de creación del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- ✓ Decreto del Presupuesto de Egresos del estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal (correspondiente).

### Reglamentos:

- ✓ Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del estado de Chiapas.
- ✓ Reglamento Interno del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- ✓ Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Reglamento del Impuesto al Valor Agregado.
- ✓ Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social en Materia de Afiliaciones.
- ✓ Reglamento de la Ley de Obra Pública del estado de Chiapas.
- ✓ Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el estado de Chiapas.
- ✓ Reglamento de Escalafón de Trabajadores de Base del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- ✓ Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.
- ✓ Reglamento de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura.
- ✓ Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	10



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Marco Normativo

#### Otros:

- ✓ Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- ✓ Normas Presupuestales, Financieras y Contables para la Comprobación del Gasto.
- ✓ Normas Políticas y Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo de la Judicatura del estado de Chiapas.
- ✓ Normatividad que regula la Creación y Actuación del Comité Técnico de la Caja de Ahorros y Préstamos del personal de confianza del Consejo de la Judicatura del estado de Chiapas.
- ✓ Manual de Contabilidad.
- ✓ Manual de Normas y Políticas para el otorgamiento de Servicios a los Bienes Muebles y Mantenimiento de Inmuebles del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- ✓ Lineamientos para el Pago de Aguinaldo, Prima Vacacional y otras prestaciones del personal de base y confianza del Consejo de la Judicatura del estado de Chiapas.
- ✓ Lineamientos en Materia de Recursos Humanos.
- ✓ Guía Técnica para Elaborar o Actualizar Manuales Administrativos.
- ✓ Acuerdo General 03/2015 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, para la regulación sobre la transferencia, conservación, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes judiciales de Primera Instancia generados en el Poder Judicial del estado de Chiapas.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	11



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Misión

Cumplir cabalmente con las obligaciones de Organismo encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, para mejorar la calidad de impartición de Justicia en Chiapas, a nivel de Tribunales, Salas y Juzgados, fortaleciendo los procesos de capacitación, evaluación, monitoreo y control de Magistrados, Jueces y en general de todo el personal del Poder Judicial.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	12



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Visión

Ser reconocido como el mejor y más especializado Organismo Judicial del país, profesional y de calidad en la impartición de Justicia basándonos en acciones prontas y expeditas.

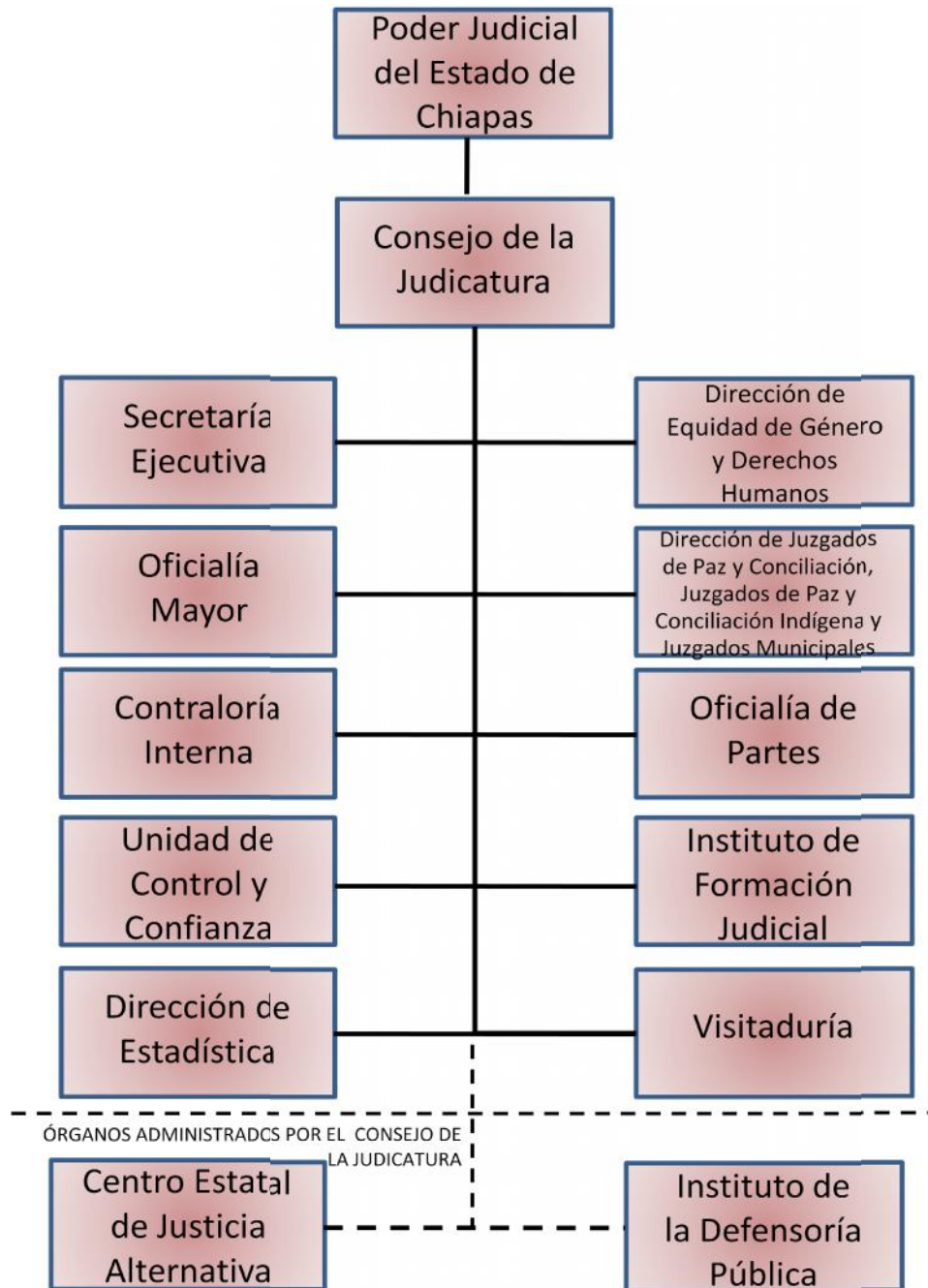
Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	13



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Organigrama General



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	14



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### De acuerdo al Artículo 161 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

- I. Nombrar, adscribir, readscribir o remover a los servidores públicos del Poder Judicial, en los términos que así lo considere pertinente; salvo a los Magistrados quienes solamente podrán ser removidos por las causas que establece la Constitución Política del Estado y este Código, pudiendo ser adscritos o readscritos libremente por el Consejo de la Judicatura, lo cual hará de manera discrecional;
- II. Emitir acuerdos generales a fin de lograr una adecuada distribución entre los Órganos del Poder Judicial para la mejor y mayor prontitud de su despacho;
- III. Establecer y ejecutar el sistema de carrera Judicial en los términos y condiciones que establece la Constitución Política del Estado;
- IV. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Constitucional cuya administración corresponderá a su Presidente; así como del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa y del Tribunal del Trabajo Burocrático, quienes lo harán a través de una comisión de administración;
- V. Establecer las comisiones que estime convenientes para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Judicatura y designar a los Consejeros que deban integrarla;
- VI. Asignar a sus comisiones la atención de los asuntos de su competencia;
- VII. Recibir de las comisiones de administración, de los Tribunales de Justicia Electoral y Administrativa y del Trabajo Burocrático, su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y sancionarlo a efecto de incluirlo en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado;
- VIII. Elaborar su Proyecto de Presupuesto de Egresos e integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, mismo que se remitirá para análisis y en su caso, aprobación del Congreso del Estado;
- IX. Erigir, de conformidad con su Reglamento Interior y el presupuesto, el número de Juzgados en las materias que se requieran, determinando la cabecera del distrito judicial o ciudad donde deban residir, y adscribir a los Jueces que deben integrar cada uno de ellos;
- X. Atender las solicitudes del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, respecto del ejercicio del presupuesto del Poder Judicial, en los términos que establezca este Código;

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	15





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### De acuerdo al Artículo 161 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

- XI. Nombrar a los Consejeros que formarán parte del Comité Académico del Instituto de Formación Judicial, así como de las Comisiones de Administración de los Tribunales de Justicia Electoral y Administrativa y del Trabajo Burocrático;
- XII. Nombrar o remover al Secretario Ejecutivo del Consejo, a propuesta de su Presidente;
- XIII. Nombrar al Titular del Centro Estatal de Justicia Alternativa, a propuesta del Titular del Ejecutivo del Estado;
- XIV. Nombrar a los Jueces y demás servidores públicos de carrera judicial, mediante exámenes de oposición abierto y previa aprobación de los cursos de formación respectivas (SIC); así como determinar su adscripción, readscripción y remoción en términos de lo dispuesto en este Código y demás normatividad aplicable.
- XV. Crear o suprimir plazas de servidores públicos del Poder Judicial, así como el cargo de Jueces Auxiliares, en consideración a la necesidad del servicio y acorde al presupuesto de cada Órgano de Justicia;
- XVI. Expedir su Reglamento Interior, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones;
- XVII. Calificar las excusas o excepciones de los Consejeros;
- XVIII. Vigilar el funcionamiento del Archivo Judicial, en cuanto al resguardo de los expedientes, documentos y todo aquel material que contenga registros informáticos, audio y video, que se reciba y deba archivar;
- XIX. Resolver sobre las renunciaciones que presenten los Jueces y demás servidores públicos del Poder Judicial que sean de su competencia, comunicándolo al Presidente del Tribunal Constitucional;
- XX. Investigar sobre hechos que puedan constituir violación de garantías o de irregularidades que alteren cualquier disposición legal, realizados por los servidores públicos del Poder Judicial;

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	16



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### De acuerdo al Artículo 161 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

- XXI. Resolver, previa garantía de audiencia, sobre los procedimientos de responsabilidad por quejas o denuncias que se inicien contra servidores públicos del Poder Judicial en los términos de este Código, con excepción del Tribunal Constitucional, e Imponer las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable;
- XXII. Otorgar estímulos y recompensas a los servidores públicos del Poder Judicial que se hayan destacado en el desempeño de su cargo;
- XXIII. Conceder licencias a los Magistrados de las Salas y Visitadores, Jueces, Secretarios, Actuarios y demás servidores públicos del Poder Judicial;
- XXIV. Fijar las bases para cubrir las plazas vacantes de sus miembros, de acuerdo con lo establecido en este Código y determinar las previsiones para su sustitución, en casos de ausencia temporal o absoluta;
- (DEROGADA, P.O. 17 DE NOVIEMBRE DE 2010),(REFORMADO P.O. 09 DE FEBRERO DE 2012)
- XXV. Planear, programar, presupuestar, ejecutar y en general, llevar a cabo todo el proceso de obra pública que corresponda al Poder Judicial, con excepción de la obra pública correspondiente al Tribunal Constitucional, así como del Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa y del Tribunal del Trabajo Burocrático, quienes lo harán a través de su Órgano competente;
- XXVI. Participar en la designación de Magistrados, en los términos del artículo 57, de la Constitución Política del Estado de Chiapas;
- XXVII. Formar, actualizar y especializar a los servidores públicos del Poder Judicial, así como desarrollar la carrera Judicial, la cual se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia;
- XXVIII. Controlar, evaluar, inspeccionar y vigilar los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de los Órganos y servidores públicos del Poder Judicial, con excepción del Tribunal Constitucional;
- XXIX. Celebrar sesiones ordinarias cuando menos una vez al mes y extraordinarias las veces que se requieran, previa convocatoria de su Presidente o a solicitud de cuando menos dos de sus integrantes;
- XXX. Realizar la valoración del dictamen técnico al Pleno del Consejo de la Judicatura, a que hace referencia el artículo 29, de este Código;

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	17



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**De acuerdo al Artículo 161 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, son atribuciones del Consejo de la Judicatura:**

- XXXI. Imponer a los servidores públicos del Poder Judicial, a excepción de los Magistrados del Tribunal Constitucional, previa garantía de audiencia y defensa, las sanciones que procedan conforme a la ley;
- XXXII. Ofertar estudios a los funcionarios judiciales, servidores públicos del Poder Judicial del Estado, abogados postulantes, y a la sociedad en general, por conducto del Instituto de Formación Judicial, para lograr los objetivos de excelencia y efectividad que requiere el Poder Judicial y coadyuvar en la capacitación de la sociedad en los temas del orden jurídico;
- XXXIII. Supervisar que la aplicación y evaluación de los exámenes de oposición que se practiquen a los aspirantes de nuevo ingreso, se hagan con imparcialidad, objetividad y rigor académico y que para quienes deseen promoverse a cargos superiores, en sus expedientes personales no obren quejas fundadas que demeriten los principios que imperan en la administración de justicia;
- XXXIV. Cuidar el cumplimiento y efectividad de la carrera Judicial y, la eficacia y eficiencia de los especialistas del Centro Estatal de Justicia Alternativa;
- XXXV. Expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de Contraloría Interna, carrera judicial, escalafón, Visitaduría y régimen disciplinario del Poder Judicial del Estado;
- XXXVI. Llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos del Poder Judicial conforme a la Ley de la materia, con excepción de los que corresponden al Tribunal Constitucional;
- XXXVII. Supervisar el funcionamiento administrativo de los Órganos del Poder Judicial del Estado, a excepción del Tribunal Constitucional;
- XXXVIII. Solicitar al Pleno del Tribunal Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la información y opiniones que necesite, así como solicitar de los Magistrados su colaboración para el mejor ejercicio de sus funciones de vigilancia;
- XXXIX. Analizar y, en su caso, autorizar los gastos de las Salas, Juzgados, Secretarías, Unidades, Direcciones, Departamentos y demás Órganos del Poder Judicial, conforme al Presupuesto de Egresos;

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	18



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### De acuerdo al Artículo 161 del Código de Organización del Poder Judicial del estado de Chiapas, son atribuciones del Consejo de la Judicatura:

- XL. Determinar los distritos Judiciales en que se divida el Estado, el número de Salas, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados y Salas Especializados en Justicia para Adolescentes, Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena, Juzgados Municipales y Subdirecciones Regionales del Centro Estatal de Justicia Alternativa; así como la residencia, adscripción, jurisdicción territorial y especialización que por materia les corresponda;
- XLI. Expedir previo pago correspondiente, la constancia de antecedentes no penales solicitada por los particulares.
- XLII. Ordenar la compilación y sistematización de doctrina, leyes, precedentes y tesis de jurisprudencia, salvaguardar el acervo bibliográfico y hemerográfico, así como garantizar los servicios de información jurídica que requieran los servidores públicos del Poder Judicial y sociedad en general, previendo las acciones necesarias para su difusión;
- XLIII. Expedir los certificados del registro de peritos, así como las disposiciones normativas y acuerdos para la administración y el funcionamiento del registro de peritos del Poder Judicial del Estado, estableciendo los requisitos para formar parte de éste, los derechos que causará el servicio de expedición del certificado de registro, la cuota de recuperación por los exámenes de control de confianza y los procedimientos que se deberán seguir para brindar el servicio.
- XLIV. Las demás que le confiera este Código y otras disposiciones legales aplicables.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	19



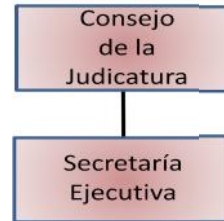
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Secretaría Ejecutiva.

**Propósito:** Dar a conocer los acuerdos emitidos en sesión de Pleno por los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura.



### Funciones:

- Preparar las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura convocadas por el Presidente;
- Elaborar la agenda de los asuntos que se desahogarán en las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura y presentarla a la consideración del Presidente para su autorización;
- Dar fe de las actuaciones y resoluciones tanto del Presidente, como del Pleno del Consejo de la Judicatura;
- Asistir a las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, con voz pero sin voto;
- Llevar el registro de las actas y acuerdos aprobados por el Consejo y un archivo de los mismos, que se hagan constar en los legajos de cada sesión;
- Comunicar al Tribunal Constitucional de los asuntos que sean de su competencia, los acuerdos turnados por el Pleno del Consejo de la Judicatura;
- Turnar los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo de la Judicatura, a los Órganos involucrados en su ejecución;
- Fungir como Secretario de Acuerdos de la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura;
- Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, del Consejo de la Judicatura y de las demás áreas que lo integran;
- Dar trámite a la correspondencia dirigida al Pleno del Consejo de la Judicatura;
- Ejercer bajo su responsabilidad por sí mismo o por conducto de los servidores subalternos, la vigilancia y control que sea necesaria para evitar la pérdida o extravío de expedientes;
- Vigilar que se practiquen las diligencias de notificación, ordenadas por su Presidente, el Pleno del Consejo o las Comisiones, de los asuntos que se tramitan;
- 

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	20

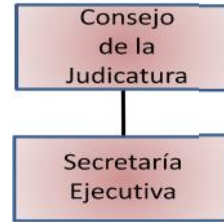


CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

- **Órgano Administrativo: Secretaría Ejecutiva.**

**Propósito:** Dar a conocer los acuerdos emitidos en sesión de Pleno por los miembros integrantes del Consejo de la Judicatura.



- Cuidar de la recepción y registro de correspondencia relacionada con los Juicios de Amparo que sean presentados en contra de resoluciones del Pleno del Consejo, de sus integrantes y de sus Comisiones, dándoles el trámite que en cada caso proceda por conducto del área respectiva;
- Turnar a las Comisiones del Consejo de la Judicatura, los asuntos que sean de su competencia;
- Tramitar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos de interés general emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura;
- Auxiliar a los Consejeros en el ejercicio de sus atribuciones;
- Expedir las Constancias de No Antecedentes Penales y los Certificados del Registro de Peritos; y,
- Las demás que le encomienden los Consejeros en el ámbito de sus atribuciones, este Código, el Reglamento Interior, el Presidente o el Pleno del Consejo de la Judicatura.

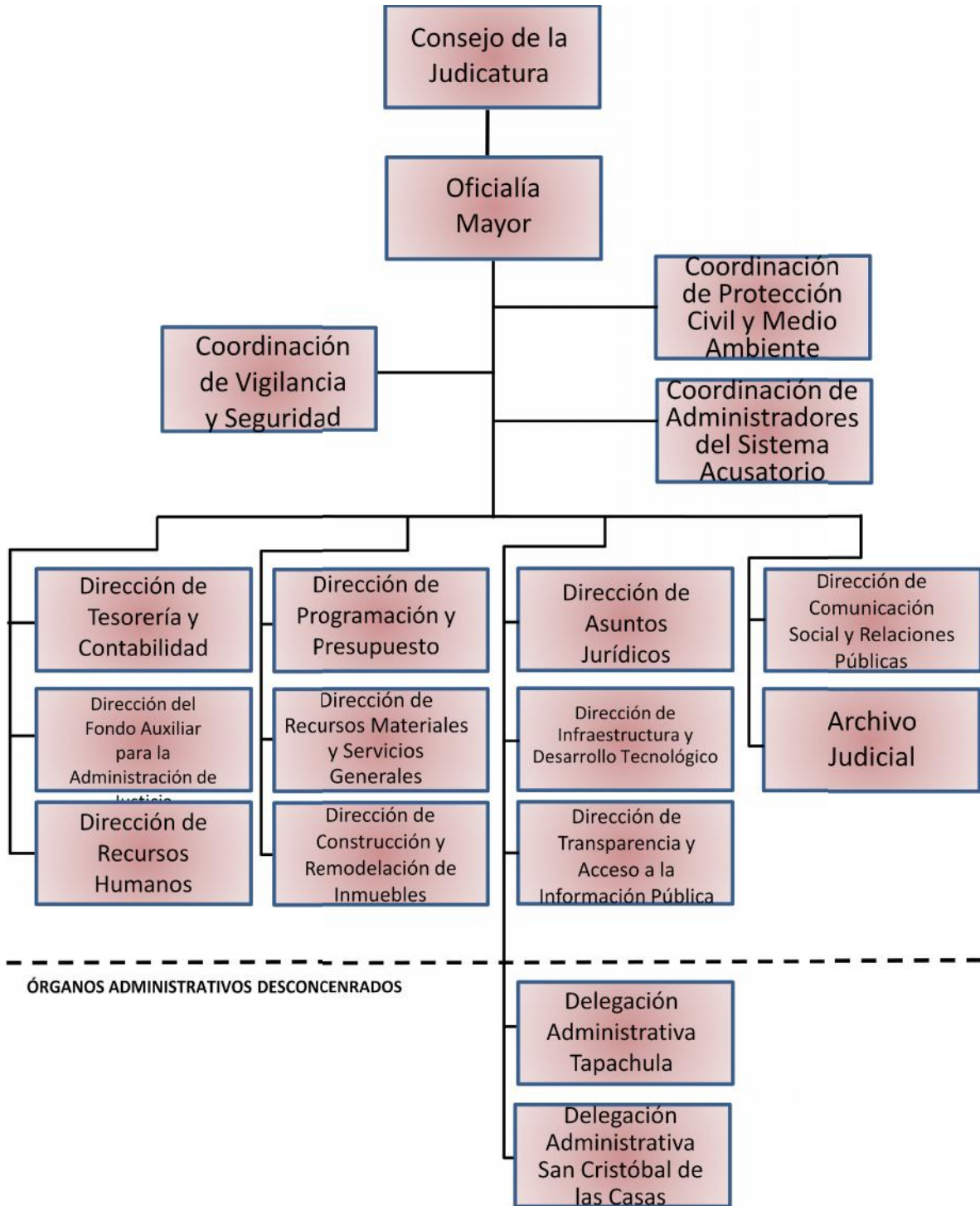
Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	21



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Organigrama General



Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	22



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Oficialía Mayor.

**Propósito:** Aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que en materia de recursos humanos, financieros, adquisiciones, materiales, servicios, presupuesto, construcción, desarrollo de infraestructura tecnológica, comunicación social, relaciones públicas y archivo, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública que establezca el Consejo de la Judicatura.

#### Funciones:

- Verificar la formulación de los estados financieros relativos al presupuesto autorizado, para su presentación ante el Consejo de la Judicatura y envío a la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Supervisar la distribución y administración de los recursos financieros autorizados, contribuyendo con la operación óptima de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Firmar de forma mancomunada con el titular de la Dirección de Tesorería y Contabilidad o en su caso con el Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, los cheques para el pago de servicios personales, proveedores y prestadores de servicios.
- Coordinar la administración de los recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, así como el manejo y control de los ingresos definitivos y revolventes que percibe el Consejo de la Judicatura.
- Regular el sistema de Administración de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, observando que se cumplan las contrataciones y movimientos nominales aprobados por acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura.
- Supervisar el sistema de Administración de Recursos Humanos del Consejo, viendo que se acaten las correcciones disciplinarias que se dicten al personal del Consejo de la Judicatura.
- Organizar y coordinar cursos de capacitación en materia administrativa y así como de aquellas que se les sean encomendadas.
- Integrar y presentar la agenda de trabajo del Pleno para los acuerdos ante las Comisiones de Administración y de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura.
- Coordinar con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, el proceso de escalafón de los trabajadores sindicalizados, vigilando el cumplimiento de las obligaciones laborales del personal que integra el Consejo de la Judicatura.
- Coordinar la elaboración o actualización de guías, normas, manuales administrativos y organigramas, que permitan alcanzar óptimos resultados en materia de organización en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Informar al Consejo sobre el ejercicio del presupuesto y de los estados financieros correspondientes.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	23





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Oficialía Mayor.

**Propósito:** Aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que en materia de recursos humanos, financieros, adquisiciones, materiales, servicios, presupuesto, construcción, desarrollo de infraestructura tecnológica, comunicación social, relaciones públicas y archivo, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública que establezca el Consejo de la Judicatura.

#### Funciones:

- Coordinar la formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura, para aprobación del Pleno y su presentación ante el Congreso del Estado.
- Coordinar la aplicación de las partidas del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, en los términos establecidos por el Código de Organización del Poder Judicial.
- Regular la adquisición, registro y control de bienes y servicios que requieran los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, para el desempeño de sus funciones conforme al presupuesto autorizado.
- Supervisar el mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles asignados a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos que integran el Consejo de la Judicatura.
- Observar el desarrollo, conservación y mantenimiento de la infraestructura Judicial, con la finalidad de preservar el patrimonio inmobiliario del Poder Judicial.
- Presentar planes, programas, proyectos de obras y construcciones ante el Consejo de la Judicatura para su aprobación.
- Representar legalmente al Consejo de la Judicatura, previa delegación por acuerdo del Pleno.
- Administrar los sistemas informáticos y las bases de datos, supervisando su implantación y funcionamiento, con el propósito de sustentar la modernización y la simplificación administrativa del Poder Judicial del Estado.
- Promover y difundir el ejercicio ciudadano del derecho al acceso a la información, resolviendo sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información protegiendo los datos personales en poder de los Órganos Administrativos y Jurisdiccionales del Poder Judicial.
- Coordinar que los eventos, cursos, impresiones, libros, y en general, todas las actividades del Poder Judicial, sean difundidos en los medios de comunicación que permita el presupuesto.
- Regular el funcionamiento del Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado.
- Reglamentar el programa interno de Protección Civil, conjuntamente con las instituciones gubernamentales correspondientes para la implementación del mismo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	24



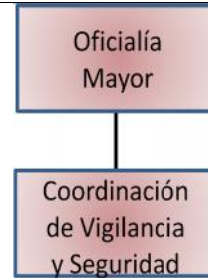
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Coordinación de Vigilancia y Seguridad.

**Propósito:** Resguardar la integridad física del personal y público en general que asiste a la Institución, el orden y los bienes muebles e inmuebles en el interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



### Funciones:

- Planear, organizar y dirigir operativos especiales de vigilancia y seguridad en eventos que se realicen dentro y/o fuera de las instalaciones para prevenir posibles daños al personal adscrito, a los justiciables que acuden y al patrimonio del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Establecer comunicación con la Coordinación de Protección Civil y Medio Ambiente, a fin de garantizar la integridad física del personal y público en general que se encuentre en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante siniestros provocados por la naturaleza o el hombre, promoviendo acciones de detección oportuna de riesgos.
- Vigilar la operación y mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad con que cuenta la Institución.
- Auxiliar en las investigaciones de actos o ilícitos que sean detectados con motivo de los operativos de seguridad o aquellos que sean reportados por los titulares a cargo de las áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Proponer la celebración de convenios de colaboración en materia de seguridad, con instancias externas al Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la acción coordinada con las diferentes entidades y organismos estatales.
- Reportar a la Oficialía Mayor las incidencias sucedidas, para que el Consejo emita las medidas y formule la política, regulación, inspección, vigilancia y control, relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad dentro y fuera de las instalaciones.
- Atender y dar seguimiento a los acuerdos que emita el Consejo de la Judicatura en materia de seguridad, así como las demás actividades que le sean encomendadas.
- Elaborar los informes y reportes que le sean requeridos.
- Las demás que le sean conferidas, que establezca el Código de Organización del Poder Judicial del Estado y el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	25



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Coordinación de Protección Civil y Medio Ambiente.

**Propósito:** Implementar, organizar, coordinar y gestionar las medidas de prevención que permitan evitar o mitigar los daños, así como salvaguardar la vida del personal, usuarios, bienes y su entorno en el medio ambiente, fomentando, encausando y creando una nueva actitud de consciencia y cultura preventiva ante una contingencia.



### Funciones:

- Implementar mecanismos para la Protección Civil impulsando la cultura y consciencia preventiva entre el personal y usuarios en los inmuebles a cargo del Poder Judicial del Estado.
- Coordinar la creación de las Unidades Internas de cada inmueble de los Distritos Judiciales, fomentando la vinculación y coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Estado.
- Organizar y/o preparar la formación teórica y práctica para la gestión de riesgos capacitando y entrenando a los trabajadores brigadistas en acciones preventivas para la atención a contingencias.
- Instalar señalización preventiva según la Norma Oficial Mexicana en lugares y zonas estratégicas de los inmuebles.
- Difusión de la cultura de Protección Civil entre el personal de los distritos Judiciales.
- Elaborar el Programa Interno de Protección Civil para cada inmueble en cumplimiento a la Ley Estatal de Protección Civil y la socialización de esta información preventiva entre los trabajadores.
- Elaborar Planes de Contingencia por inmueble, considerando ubicación geográfica y tipos de riesgos, así como su ejecución cuando se requiera.
- Gestionar el equipamiento necesario para las acciones preventivas de protección, autoprotección y el cuidado del medio ambiente en el entorno laboral.
- Llevar a cabo acciones preventivas de salud entre los trabajadores de la Institución.
- Implementar acciones del cuidado del medio ambiente en el entorno laboral.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	26



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Coordinación de Administradores del Sistema Acusatorio.

**Propósito:** Sistematizar, implementar y controlar las medidas que garanticen el cumplimiento de los procedimientos en las Administraciones de Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, orientados a mejorar el servicio que se otorga a los usuarios de la Justicia.



#### Funciones:

- Realizar visitas periódicas a las Administraciones de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento del estado de Chiapas, para identificar las necesidades de organización y desempeño de funciones.
- Proporcionar soporte logístico-administrativo a los Administradores de Juzgado de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, para la adecuada celebración de las audiencias y trámites administrativos.
- Coordinar reuniones periódicas con los Administradores de Juzgado de Control y Tribunales de Enjuiciamiento para establecer metodologías y herramientas de mejora continua.
- Tramitar ante el Consejo de la Judicatura las propuestas de movimientos nominales solicitados por el personal adscrito de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento en el Estado.
- Elaborar un modelo de indicadores para el monitoreo y análisis del nuevo sistema de justicia penal a fin de establecer acciones de mejora, asegurando el correcto desempeño y actividades del personal.
- Compilar y dotar al personal jurisdiccional a través del Sistema Flujo de Criterios Relevantes del Sistema Acusatorio las resoluciones emitidas por los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.
- Integrar, con la colaboración de los Administradores de los Juzgados, la información estadística normada para su presentación ante el Consejo de la Judicatura.
- Gestionar ante el Instituto de Formación Judicial, capacitación para la Coordinación y las Administraciones de Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento en el Estado.
- Remitir mensualmente a la Oficialía Mayor y dar seguimiento de las quejas que presente la ciudadanía a través de los buzones instalados en los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento del estado de Chiapas.
- Coordinar, a solicitud de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica, al personal de Apoyo Informático adscrito a los diferentes Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento a efecto de eficientar los servicios técnicos que los distintos Juzgados en el mismo Distrito Judicial pudieran requerir.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	27



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Tesorería y Contabilidad.

**Propósito:** Coordinar, autorizar, supervisar y controlar el manejo y la aplicación contable de los recursos financieros autorizados a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, con la finalidad de contribuir en la impartición de justicia.



### Funciones:

- Administrar con eficiencia y transparencia los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda, en base a las reglas de operación vigente y disponibilidad financiera.
- Autorizar en forma mancomunada con el titular de Oficialía Mayor, las transferencias electrónicas vía conexión empresarial, por los conceptos de sueldos y salarios, proveedores, prestadores de servicio y Caja de Ahorro del personal de confianza del Consejo de la Judicatura.
- Coordinar la integración de los saldos de las cuentas bancarias, de las diversas fuentes de financiamiento correspondiente a los recursos otorgados al Consejo de la Judicatura.
- Supervisar la correcta aplicación de las políticas fiscales, para los enteros de impuestos tanto federales como estatales.
- Fiscalizar las conciliaciones de las cuentas bancarias de las fuentes de financiamiento.
- Autorizar los montos de inversión, en base al análisis de la disponibilidad financiera.
- Supervisar y coordinar la correcta aplicación contable de los gastos efectuados, en base a la normatividad contable.
- Analizar los estados financieros que emita el Sistema de Administración Hacendaria Estatal, para su presentación ante el titular de Oficialía Mayor y aprobación del Consejo de la Judicatura.
- Supervisar la elaboración de la Cuenta Pública del Consejo de la Judicatura, en las modalidades de “Información Trimestral”, “Avance de Gestión Financiera” y “Cuenta Pública Anual”, para que sea revisada, aprobada y entregada ante la Secretaría de Hacienda del Estado, reportando el titular de Oficialía Mayor para que esta a su vez informe al Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	28



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Tesorería.

**Propósito:** Registrar, conciliar y verificar los ingresos que se generen en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.

### Funciones:

- Elaborar el registro y control en el auxiliar de bancos, de los ingresos y egresos de recursos financieros.
- Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas considerando la documentación contable y financiera.
- Conciliar los saldos financieros mensuales con los capítulos presupuestales.
- Integrar los saldos de las cuentas de las fuentes de financiamiento, analizando los movimientos de ingresos y egresos efectuados por la Dirección de Tesorería y Contabilidad.
- Conciliar con la Dirección de Recursos Humanos los préstamos otorgados de la Caja de Ahorro del personal de confianza del Consejo de la Judicatura.
- Integrar los saldos de la cuenta de la Caja de Ahorro del personal de confianza del Consejo de la Judicatura.
- Realizar las inversiones en el mercado de dinero con el objeto de obtener un rendimiento de los recursos financieros.
- Integrar y enviar las nóminas de sueldos a las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Consejo de la Judicatura.
- Efectuar el pago mediante cheques y transferencias electrónicas por concepto de: Nóminas de sueldo, pensión alimenticia, retenciones a favor de terceros, proveedores de servicios y Caja de Ahorro del personal de confianza del Consejo de la Judicatura, previamente autorizados por el titular de la Oficialía Mayor.
- Realizar el pago de impuestos estatales y federales ante la Secretaría de Hacienda del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a lo establecido por las leyes fiscales.
- Realizar el pago de las aportaciones patronales por concepto de Seguridad Social (IMSS, ISSTECH, INFONAVIT).

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	29



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Contabilidad y Cuenta Pública.

**Propósito:** Controlar el registro de las operaciones financieras, presupuestales, contables y formular la cuenta pública del Consejo de la Judicatura, de conformidad con las disposiciones legales, políticas y procedimientos aplicables en la materia.

#### Funciones:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos que en materia contable, instrumente la Secretaría de Hacienda del Estado y el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Realizar los registros contables y captura de los gastos generados en el ejercicio presupuestal en el Sistema de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), de los Órganos que integran el Consejo de la Judicatura.
- Efectuar el registro en el modulo de transacciones del Sistema de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) las etapas del presupuesto ejercido y pagado de los gastos generados por los distintos Órganos Jurisdiccionales y Administrativos que integran el Consejo de la Judicatura.
- Conciliar mensualmente los estados presupuestarios emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto, contra los estados financieros.
- Formular mensualmente los estados financieros, para su presentación ante el titular de la Oficialía Mayor y posterior envío a la Secretaría de Hacienda del Estado, con base a la normatividad contable vigente.
- Conciliar trimestralmente los reportes presupuestales del Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto, contra los estados financieros de esta Dirección, con el propósito de identificar las diferencias y efectuar las modificaciones que procedan.
- Elaborar la Cuenta Pública Financiera del Consejo de la Judicatura, en las modalidades de “Avance de Gestión Financiera” y “Cuenta Pública Anual”, para que sea revisada, aprobada y entregada ante la Secretaría de Hacienda del Estado.
- Efectuar la confronta de las cédulas de retenciones de impuestos con los estados financieros.
- Elaborar las constancias de retenciones, de arrendamientos y honorarios.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	30



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Análisis Documental y Comprobación del Gasto.

**Propósito:** Revisar, custodiar la documentación comprobatoria del gasto y contribuir a la formulación de información financiera que permita una mejor toma de decisiones.

#### Funciones:

- Revisar la documentación comprobatoria de los gastos efectuados por los Órganos que integran el Consejo de la Judicatura, verificando que reúnan los requisitos fiscales y administrativos establecidos.
- Validar los Formatos Únicos de Comisión, verificando la correcta aplicación de las Normas y Tarifas para la Aplicación de Viáticos y Pasajes del Consejo de la Judicatura y la comprobación respectiva.
- Concentrar y aplicar los controles y guarda permanente del archivo contable, mismo que se conforma de pólizas de egresos, diario de ingresos y otros.
- Aplicar los mecanismos de control y guarda para la concentración de nóminas de sueldos por diversos conceptos y periodos, que amparan las remuneraciones al personal del Consejo de la Judicatura.
- Recabar las firmas correspondientes de las nóminas y aplicar los controles necesarios que permitan estar debidamente requisitadas, así como su guarda y custodia.
- Integrar y facilitar los reportes de información financiera-contable que solicite el Consejo de la Judicatura.
- Realizar las proyecciones sobre los niveles de gasto que permita cumplir con el pago de los compromisos adquiridos por el Consejo de la Judicatura.
- Realizar el seguimiento de la comprobación de los gastos otorgados a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura.
- Aplicar los mecanismos de control y seguimiento de los gastos básicos del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	31





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

**Propósito:** Coordinar los procesos de administración y control de los ingresos revolventes y definitivos, que por cualquier causa exhiban los particulares ante los Juzgados de Primera Instancia y Salas Regionales del Poder Judicial del estado de Chiapas.



#### Funciones:

- Analizar, proponer e implementar mejoras a los sistemas contables, financieros y administrativos que permitan optimizar la administración de los recursos del Fondo Auxiliar.
- Coordinar la aplicación de políticas, normas y procedimientos para el manejo óptimo de los ingresos revolventes y definitivos del Fondo Auxiliar.
- Supervisar el registro, control, clasificación y resguardo de la documentación soporte de las operaciones financieras que se deriven de la administración de los recursos del Fondo Auxiliar.
- Vigilar la elaboración oportuna de los estados financieros y conciliaciones bancarias del Fondo Auxiliar.
- Manejar mancomunadamente con la Oficialía Mayor o en su caso con el titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, las cuentas de cheques de las cuentas definitivas y en el caso de las cuentas de cheques revolventes, autorizar también de forma mancomunada con las mismas autoridades a los Secretarios de Acuerdos, Jefes de las Oficinas de Consignaciones y Auxiliares Administrativos, adscritos a los Juzgados de Primera Instancia, previamente nombrados por el Consejo de la Judicatura, para que sean ellos quienes realicen el pago.
- Informar al Consejo de la Judicatura cuando así lo requiera a través de la Oficialía Mayor, sobre el resultado de las operaciones realizadas en relación a la administración y aplicación de los ingresos, revolventes y definitivos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	32



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Registro y Control Financiero.

**Propósito:** Registrar los ingresos y egresos de recursos definitivos así como custodiar la documentación original comprobatoria.

#### Funciones:

- Efectuar a través del sistema de contabilidad, pagos, ingresos, egresos revolventes y definitivos derivados de las operaciones realizadas por el Fondo Auxiliar.
- Realizar los traspasos de los activos fijos adquiridos con recursos del Fondo Auxiliar, al gasto corriente para su registro y control.
- Registrar y tramitar las solicitudes de inversiones en mercado de dinero, previa consulta de los saldos diarios con las instituciones bancarias correspondientes, así como de los intereses que generen.
- Realizar a través de la conexión empresarial, las transferencias interbancarias y la dispersión de saldos por concepto de pensión alimenticia a las personas beneficiadas.
- Elaborar y registrar contablemente los certificados de depósitos de ingreso definitivo por conceptos de copias certificadas, constancias de no inhabilitación de empleo, multas y otros.
- Generar los estados financieros conforme a lo establecido en la normatividad.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	33



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Conciliaciones Bancarias.

**Propósito:** Registrar los ingresos y egresos de recursos revolventes y definitivos, que por las causas exhiban los particulares ante las Salas y Juzgados del Poder Judicial del Estado.

#### Funciones:

- Enviar a los Juzgados que cuenten con el sistema automatizado, los registros de los depósitos efectuados el día inmediato anterior.
- Recibir la actualización, respaldo y dispersión remitida por los Juzgados.
- Validar y capturar en el sistema automatizado, los movimientos de ingresos revolventes, definitivos y cheques de los Juzgados.
- Realizar el registro contable de los ingresos revolventes, ingresos definitivos y cheques en el sistema de contabilidad.
- Efectuar trasposos, correcciones, reclasificaciones y registros contables a solicitud escrita de los Juzgados.
- Elaborar las conciliaciones bancarias, de acuerdo a los estados de cuenta emitidos por las instituciones financieras.
- Realizar el registro de firmas, por los cambios de Jueces y Secretarios de Acuerdos a las diferentes instituciones bancarias, y dotación de cheques a los Juzgados de Primera Instancia del Estado.
- Validar los depósitos efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en los casos en los que no remite el comprobante original del depósito a los Juzgados del Ramo Penal.
- Validar los depósitos realizados con cheque y vigilar que hayan quedado en firma.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	34



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Control Interno y Seguimiento de Garantía de Fianzas.

**Propósito:** Registrar contablemente las pólizas de fianzas y los ingresos definitivos que se generan en los Juzgados.

#### Funciones:

- Realizar el registro contable de los informes de las pólizas de fianzas y garantías hipotecarias recibidas por los Juzgados.
- Tramitar ante la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado, el cobro de las pólizas de fianzas que han sido enviadas por los Juzgados para hacerlas efectivas.
- Solicitar a la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado, el reintegro de los cobros realizados a favor del Consejo de la Judicatura, por concepto de pólizas de fianzas recuperadas de las multas impuestas por concepto de medidas de apremio, y proceder a efectuar el registro contable correspondiente.
- Recepcionar, analizar y turnar los expedientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para iniciar el procedimiento de Juicio Especial Hipotecario.
- Elaborar a través del sistema, la validación de depósitos correspondientes a los expedientes de los Juzgados, para la emisión del cheque de rescate de fondos igual o mayor de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	35



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Oficina de Consignaciones Civiles y Familiares.

**Propósito:** Llevar el registro y control de los ingresos y egresos de recursos revolventes que por causas civiles y familiares exhiban los particulares ante las Salas y Juzgados del Poder Judicial del Estado.

#### Funciones:

- Elaborar certificados de depósitos de la cuenta revolvente y definitiva por conceptos derivados de juicios civiles y familiares.
- Elaborar cheques de rescate de fondos por concepto de pagos derivados de juicios civiles y familiares.
- Imprimir el libro electrónico de valores de la cuenta revolvente y definitiva.
- Realizar dispersión electrónica para abono a cuenta de las personas beneficiadas de pensión alimenticia.
- Solicitar al Departamento de Control Interno y Seguimiento de Garantía de Fianzas, la validación de depósitos en los expedientes para la emisión de cheque de rescate de fondos por un monto igual o mayor a \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)
- Elaborar informes semanales de los certificados de las pólizas de cheques, certificados de depósitos de la cuenta revolvente y definitiva y las modificaciones realizadas en el sistema.
- Gestionar el trámite de registro de firmas para librar cheques de rescate de fondos contra la cuenta de ingresos revolventes.
- Realizar la solicitud de recursos ante el Departamento de Conciliaciones Bancarias, por concepto de pago o devolución de depósitos de juicios civiles y familiares no referenciados.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	36



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Oficina de Consignaciones Penales.

**Propósito:** Llevar el registro y control de los ingresos y egresos de recursos revolventes, que por causas penales exhiban los particulares ante las Salas y Juzgados del Poder Judicial del Estado.

#### Funciones:

- Elaborar certificados de depósitos de la cuenta revolvente y definitiva y efectuar los depósitos a la institución bancaria correspondiente.
- Elaborar cheques de rescate de fondos por concepto de juicios penales.
- Imprimir el libro electrónico de valores de la cuenta revolvente y definitiva.
- Solicitar al Departamento de Control Interno y Seguimiento de Garantía de Fianzas, la validación de depósitos en los expedientes para la emisión de cheque de rescate de fondos por un monto igual o mayor a \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).
- Enviar informes semanales de los certificados de la cuenta revolvente y definitiva, de pólizas de cheques y de las modificaciones realizadas en el sistema.
- Enviar informes semanales de Pólizas de Fianzas y Garantías Hipotecarias, que fueron consignadas en los Juzgados.
- Gestionar el trámite de registro de firmas para librar cheques de rescate de fondos contra la cuenta de ingresos revolventes.
- Validar los depósitos efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en los casos en los que no remite el comprobante original del depósito a los Juzgados del Ramo Penal.
- Validar los depósitos realizados con cheque y vigilar que hayan quedado en firma.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	37



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Fondo Auxiliar de los Juzgados Civiles, Penales, Mixtos y Especializados en Justicia para Adolescentes.

**Propósito:** Llevar el registro y control de los ingresos y egresos de recursos revolventes, que por causas civiles y penales exhiban los particulares ante las Salas y Juzgados del Poder Judicial del Estado.

#### Funciones:

- Elaborar certificados de depósitos de la cuenta revolvente y definitiva por conceptos derivados de juicios civiles y penales.
- Elaborar cheques de rescate de fondos por concepto de pagos derivados de juicios civiles y penales.
- Imprimir el libro electrónico de valores de la cuenta revolvente y definitiva.
- Realizar dispersión electrónica para abono a cuenta de las personas beneficiadas de pensión alimenticia.
- Solicitar al Departamento de Control Interno y Seguimiento de Garantía de Fianzas, la validación de depósitos en los expedientes para la emisión de cheque de rescate de fondos por un monto igual o mayor a \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).
- Elaborar informes semanales de los certificados de las pólizas de cheques, certificados de depósitos de la cuenta revolvente y definitiva y las modificaciones realizadas en el sistema.
- Gestionar el trámite de registro de firmas para librar cheques de rescate de fondos contra la cuenta de ingresos revolventes.
- Elaborar certificado de depósitos de la cuenta revolvente y definitiva y efectuar los depósitos a la institución bancaria correspondiente.
- Realizar la solicitud de recursos ante el Departamento de Conciliaciones Bancarias, por concepto de pago o devolución de depósitos de juicios civiles y familiares no referenciados.
- Validar los depósitos efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Estado, en los casos en los que no remite el comprobante original del depósito a los Juzgados del Ramo Penal.
- Validar los depósitos realizados con cheque y vigilar que hayan quedado en firma.
- Enviar informe semanales de Pólizas de Fianzas y Garantías Hipotecarias, que fueron consignadas en los Juzgados.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	38



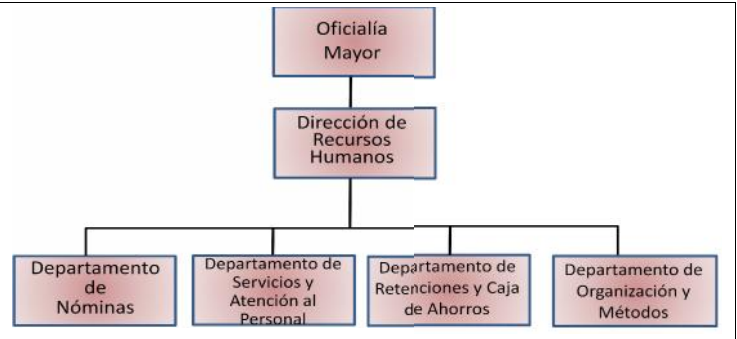
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Recursos Humanos.

**Propósito:** Administrar el capital humano, aplicando las normas, políticas y procedimientos que en materia de selección, control y evaluación de personal, así como de movimientos estructurales, nominales y asesoría en manuales administrativos, establezca el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.



### Funciones:

- Coordinar el cálculo, emisión, conciliación y pago de nóminas: Normales, complementarias y las que sean remuneradas a través del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, de acuerdo a la normatividad y lineamientos emitidos en materia de administración de personal.
- Integrar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Capítulo 1000 (Servicios Personales) del Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Dirección de Programación y Presupuesto.
- Presentar a la Oficialía Mayor propuestas de acuerdos de movimientos nominales para ser sometidos ante las Comisiones de Administración y de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, y su ratificación posterior del Pleno.
- Autorizar la tramitación de movimientos de altas, bajas y modificaciones de salarios ante el IMSS; así como la aplicación de incentivos y estímulos del personal adscrito al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, a fin de cumplir con las normas y lineamientos vigentes.
- Gestionar ante el Comité de Caja de Ahorros, las solicitudes de préstamos presentadas por el personal de confianza adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Coordinar y validar el cálculo y aplicación de las retenciones al salario del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, así como el proceso de pago de las pólizas de seguro de vida ante las instancias correspondientes con la finalidad de cumplir con los contratos, convenios, mandatos judiciales u otros medios aplicables.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	39





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Recursos Humanos.

**Propósito:** Administrar el capital humano, aplicando las normas, políticas y procedimientos que en materia de selección, control y evaluación de personal, así como de movimientos estructurales, nominales y asesoría en manuales administrativos, establezca el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.



### Funciones:

- Realizar en coordinación con el Instituto de Formación Judicial, acciones relativas al proceso de selección, inducción, capacitación, formación y profesionalización del personal de nuevo ingreso y adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Formular nombramientos, documentos laborales oficiales, así como el programa de foto credencialización del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, para su expedición por el titular del Poder Judicial del Estado o por el servidor público en que se delegue esta atribución.
- Emitir propuestas de adecuaciones estructurales y de plantilla de plazas de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos que integran el Consejo de la Judicatura para su presentación ante la Comisión de Administración.
- Supervisar la elaboración y/o actualización de manuales administrativos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos que integran el Consejo de la Judicatura para su presentación ante la Comisión de Administración.
- Coordinar la elaboración y/o actualización de los tabuladores de sueldos y perfiles de puestos del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	40



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Nóminas.

**Propósito:** Supervisar y elaborar la captura y validación de las nóminas, incidencias y movimientos nominales, con respecto a los reportes generados por el sistema de nóminas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad y lineamientos en materia de administración de personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.

### Funciones:

- Elaborar quincenalmente nóminas normales, complementarias, así como de estímulos e incentivos (día de las madres, día del burócrata, canasta navideña, útiles escolares, etc.).
- Integrar plantillas y anteproyecto presupuestal del Capítulo 1000 (Servicios Personales).
- Capturar, elaborar y definir los movimientos nominales autorizados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, de acuerdo a la normatividad y lineamientos que en materia de administración de personal se emitan.
- Controlar los permisos, incapacidades y licencias con y sin goce de sueldo a los trabajadores, autorizadas por el Consejo de la Judicatura.
- Informar a la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura a través de plantilla de personal, los movimientos nominales, que autorice el Consejo de la Judicatura.
- Elaborar la bitácora de nóminas realizadas del gasto corriente, así como con cargo a la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- Conciliar mensualmente el Capítulo 1000 (Servicios Personales), con las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Tesorería y Contabilidad.
- Revisar y validar los vencimientos de nombramientos del personal del Consejo de la Judicatura.
- Verificar y controlar las horas extras del personal de los Juzgados Penales del Consejo de la Judicatura, de acuerdo a la normatividad de los lineamientos en materia de Recursos Humanos.
- Realizar cancelaciones y/o retenciones de pagos autorizados por el Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	41



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Servicios y Atención al Personal.

**Propósito:** Supervisar la contratación y control del personal mediante las políticas, normas, sistemas y procedimientos vigentes, así como llevar a cabo la adecuada integración del personal de nuevo ingreso al Consejo de la Judicatura.

#### **Funciones:**

- Analizar y proponer sugerencias de movimientos de personal que deban someterse a consideración de la Comisión de Administración, para la ratificación y autorización del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Llevar el control de la documentación y expedientes del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, actualizando el kárdex automatizado, con base en los acuerdos de pleno.
- Actualizar el kárdex automatizado del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, con base a los permisos e incapacidades aprobados por el H. Pleno.
- Elaborar y proporcionar Constancias de Servicios al personal adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Proporcionar información al Instituto de Formación Judicial, para la formación y profesionalización de los funcionarios judiciales contemplados dentro de la carrera judicial.
- Proporcionar información a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura relativa.
- Apoyar al proceso escalafonario de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos del personal sindicalizado adscrito al Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Comisión Mixta de Escalafón.
- Expedir las credenciales de identificación del personal adscrito al Consejo de la Judicatura y del Tribunal Constitucional.
- Realizar el roll de vacaciones de personal adscrito al Consejo de la Judicatura, de acuerdo a los períodos autorizados, apegados a las políticas, normas y procedimientos acordados por el Consejo de la Judicatura.
- Validar el trámite de las pólizas de seguro de vida ante las instancias correspondientes y las solicitudes de pagos de los beneficiarios del personal adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Tramitar las altas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal adscrito al Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	42



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Retenciones y Caja de Ahorros.

**Propósito:** Aplicar las políticas, normas y procedimientos en materia de retenciones al personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.

### Funciones:

- Realizar los cálculos, retenciones, enteros, subsidios, declaración anual del ISR, así como de las cuotas obreras y/o patronales de IMSS, ISSTECH e INFONAVIT del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, de conformidad jurídica vigente conforme corresponda.
- Elaborar constancias de retenciones de I.S.R. del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, a efecto de realizar declaraciones ante el S.A.T., así como declaraciones patrimoniales ante la Contraloría Interna.
- Entregar constancias por sueldos y salarios del personal adscrito al Consejo de la Judicatura, a solicitud de la parte interesada.
- Calcular y registrar los movimientos de la Caja de Ahorro del personal de confianza adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Realizar las retenciones de las aportaciones y recuperaciones de ahorro del personal sindicalizado adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Aplicar los descuentos por concepto de pensión alimenticia al personal adscrito al Consejo de la Judicatura, de acuerdo a lo ordenado por una autoridad judicial competente.
- Tramitar movimientos de: Altas, bajas y modificaciones de salarios, ante el IMSS, ISSTECH e INFONAVIT del personal adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Controlar las altas, bajas y modificaciones correspondientes a créditos otorgados al personal adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Realizar los diferentes reintegros emitidos por acuerdo del Consejo de la Judicatura o a lo ordenado por una autoridad judicial competente.
- Retener el seguro de vida del personal sindicalizado adscrito al Consejo de la Judicatura.
- Llevar el control de asignación de beneficiarios por concepto de apoyo a guarderías.
- Integrar el anteproyecto de egresos del Capítulo 1000 Servicios Personales del Consejo de la Judicatura, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato, así como el impuesto sobre nóminas y subsidios de devolución del I.S.R. de aguinaldo, en coordinación con el Departamento de Programación de la Dirección de Programación y Presupuesto.
- Conciliar con las Direcciones de Tesorería y Contabilidad y Programación y Presupuesto el ejercicio del gasto correspondiente al Capítulo 1000 Servicios Personales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	43



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Organización y Métodos.

**Propósito:** Servir de vínculo entre los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, con la finalidad de analizar la estructura organizacional y funcional, dentro del ámbito de la modernización administrativa.

### Funciones:

- Desarrollar los proyectos de reorganización y simplificación de procesos en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos que integran el Consejo de la Judicatura.
- Elaborar y actualizar los Manuales Administrativos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Integrar proyectos de adecuaciones estructurales y de plantilla de plazas de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Proporcionar asesoría a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura, en relación a las propuestas de procedimientos y formatos que permitan eficientar el ámbito organizacional y control administrativo.
- Elaborar y actualizar el Tabulador Salarial del Consejo de la Judicatura de acuerdo a normas, políticas, procedimientos y lineamientos establecidos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	44



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Programación y Presupuesto.

**Propósito:** Coordinar los procesos de planeación, programación, presupuesto y control de los programas y proyectos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, con la finalidad de integrar los instrumentos legales de rendición de cuentas.



### Funciones:

- Vigilar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos en materia de planeación, programación y presupuesto del Consejo de la Judicatura.
- Coordinar la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura, para su presentación ante la Oficialía Mayor y acuerdo del Consejo de la Judicatura.
- Coordinar la integración del Programa Operativo Anual del Consejo de la Judicatura, para su presentación ante la Oficialía Mayor para acuerdo del Consejo de la Judicatura.
- Presentar a la Oficialía Mayor para acuerdo del Consejo de la Judicatura, las propuestas de transferencias derivadas de los saldos disponibles no ejercidos de las diferentes partidas y capítulos.
- Analizar y evaluar los procesos presupuestales de programas y proyectos, para optimizar la aplicación de los recursos.
- Integrar en coordinación con la Dirección de Tesorería y Contabilidad, la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Consejo de la Judicatura, para su presentación ante la Oficialía Mayor y aprobación del Consejo de la Judicatura.
- Coordinar la integración del Anteproyecto de Egresos del Poder Judicial del estado de Chiapas, para su presentación a la Oficialía Mayor y aprobación del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	45



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Planeación y Programación.

**Propósito:** Propiciar que la gestión del Consejo de la Judicatura se lleve a cabo de manera eficaz y eficiente, a partir de la instrumentación de un modelo de planeación estratégica y del desarrollo de un sistema de seguimiento, que oriente las acciones hacia objetivos institucionales y permita evaluar su desempeño.

### Funciones:

- Desarrollar los mecanismos necesarios, para fortalecer la planeación estratégica en el Consejo de la Judicatura.
- Instrumentar mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan conocer los avances y resultados del cumplimiento de metas y objetivos de cada uno de los proyectos, así como de los Órganos Administrativos.
- Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con base en el artículo 57 Constitucional, para su presentación a la Oficialía Mayor y aprobación del Consejo de la Judicatura, mismo que será remitido al H. Congreso del estado de Chiapas, como Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Elaborar el análisis funcional e integrar el apartado cualitativo de la Cuenta de la Hacienda Pública.
- Programar los recursos presupuestarios necesarios para la operación del Consejo de la Judicatura, con base en información estadística e histórica, y calendarizarlos de acuerdo a las necesidades de cada proyecto, obra o acción.
- Conciliar la información presupuestal y financiera, con la contable que emite la Dirección de Tesorería y Contabilidad.
- Proponer las transferencias y adecuaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas, acciones y proyectos que se presenten y sean autorizadas por el Consejo de la Judicatura durante el ejercicio fiscal.
- Resguardar los archivos en formato PDF y Excel que emite la Secretaría de Hacienda del Estado, tanto de los Estados Presupuestarios, como de los formatos que requiere el Consejo de Amortización Contable (CONAC)

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	46



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Presupuesto.

**Propósito:** Llevar un estricto control del ejercicio presupuestal de los Órganos del Consejo de la Judicatura, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas que rigen la materia.

### Funciones:

- Elaborar el apartado cuantitativo del Anteproyecto de Egresos del Consejo de la Judicatura.
- Realizar el cierre del ejercicio presupuestal, para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública.
- Efectuar conciliaciones presupuestales con las Direcciones de Recursos Humanos y de Tesorería y Contabilidad para el cierre presupuestal e integración de la Cuenta de la Hacienda Pública.
- Realizar avance de gestión financiera por partidas presupuestales, proyectos y región de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Emitir y validar los estados presupuestales por proyecto, capítulo, partida y Órganos del Consejo de la Judicatura.
- Elaborar las propuestas de ampliaciones presupuestales para autorización del Consejo de la Judicatura.
- Registrar en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal-Presupuestario (SIAHE), a través de documentos presupuestarios, adecuaciones presupuestarias en todas sus modalidades.
- Efectuar conciliaciones mensuales de los estados presupuestales con la Dirección de Tesorería y Contabilidad.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	47





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Proyectos.

**Propósito:** Analizar y gestionar ante las instancias correspondientes, los proyectos de inversión que se aprueben para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas, con el propósito de dar seguimiento a su ejecución y correcta aplicación de los recursos.

### Funciones:

- Solicitar a las áreas responsables de los proyectos de inversión, la información necesaria para su integración y/o seguimiento.
- Analizar e integrar la información cualitativa y cuantitativa de los proyectos de inversión.
- Integrar la estrategia institucional en las carátulas de proyectos de inversión, para la programación y registro en el Sistema Integral de Planeación (SIPLAN) y/o el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), según corresponda.
- Informar los avances físicos y financieros de los proyectos a las instancias correspondientes.
- Presentar informes cualitativos y cuantitativos sobre el avance del cumplimiento de indicadores de desempeño de cada proyecto.
- Tramitar ante las instancias correspondientes los pagos a proveedores y/o prestadores de servicios según sea el caso.
- Elaborar oficios-solicitudes de pago con cargo a los recursos del Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y recibos de retenciones cuando procedan.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	48



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Propósito:** Proporcionar a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas, en forma eficiente y oportuna, los recursos materiales y los servicios generales que requieran para el buen desempeño de las actividades encomendadas, con base a las disponibilidades existentes en su momento.



#### Funciones:

- Administrar los recursos materiales existentes y atender los servicios generales que demanden los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos de este Consejo de la Judicatura.
- Ejecutar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el presupuesto requerido para su cumplimiento.
- Coordinar los procesos de adjudicación y contratación de adquisición de bienes y servicios que requieren los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura con base al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.
- Participar y, en su caso, presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicio, las bases de Licitaciones y Concurso, conforme a lo establecido en la Normativa.
- Administrar los recursos del Fondo Revolvente otorgados para el cumplimiento de adquisiciones menores y urgentes, requeridas por los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos de este Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	49



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Compras.

**Propósito:** Garantizar el suministro de bienes y productos considerando la disponibilidad financiera y buscando efficientar el gasto en la adquisición de los mismos; que requieran los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.

### Funciones:

- Atender las peticiones de compras que requieren los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Retroalimentar el sistema electrónico de COMPRANET, por licitación realizada con Recurso Federal.
- Elaborar y enviar informe trimestral a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de las licitaciones realizadas en cada modalidad para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- Apoyar al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Consejo de la Judicatura, en los procesos licitatorios Federal y Estatal para la adquisición de bienes y servicios.
- Actualizar e integrar los expedientes de los concursos y requisiciones tramitadas.
- Actualizar el padrón de proveedores.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	50



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Almacén.

**Propósito:** Recepcionar, conservar y entregar los bienes, materiales y útiles de oficina para el buen funcionamiento que requieran los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.

### Funciones:

- Elaborar el programa anual de inventario físico de mobiliario y equipo de oficina por lo menos una vez al año para actualizar los resguardos de los bienes en los diferentes Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Solicitar y someter a autorización el requerimiento y abastecimiento de materiales y mobiliario, para el stock del Almacén.
- Promover y realizar los trámites de baja definitiva de bienes dictaminados como obsoletos de las áreas correspondientes, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura.
- Llevar el control de movimientos (entradas y salidas) de materiales y bienes adquiridos por el Consejo de la Judicatura.
- Atender a proveedores en la recepción de bienes que ingresan al almacén del Consejo de la Judicatura.
- Actualizar los resguardos del personal de nuevo ingreso, de acuerdo a la Plantilla de Personal que emita la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	51



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Servicios Generales.

**Propósito:** Proporcionar los servicios que requieran los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura, para su correcto funcionamiento.

### Funciones:

- Atender las solicitudes de servicios que requieran los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.
- Dar mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Consejo de la Judicatura.
- Apoyar los eventos oficiales solicitados por los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Adquirir, suministrar y controlar el combustible que se requiera para la operatividad de las áreas que integran este Consejo de la Judicatura.
- Recepcionar, trasladar y distribuir la correspondencia que generen las Áreas del Poder Judicial del Estado.
- Gestionar los pagos de los servicios contratados por el Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	52



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Construcción y Remodelación de Inmuebles.

**Propósito:** Fortalecer el desarrollo de la infraestructura Judicial, generando comodidad y confort en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del estado de Chiapas.



### Funciones:

- Formular, diseñar e integrar planes y programas de obras y construcciones que permitan el desarrollo de la infraestructura Jurisdiccional y así presentarlos al Presidente del Consejo de la Judicatura.
- Validar, remodelar y adecuar los diferentes espacios e instalaciones existentes en el Poder Judicial, para mejorar su funcionamiento.
- Verificar los avances físicos y financieros de las obras que se realicen, verificando las condiciones y terminando de las mismas.
- Coordinar el proceso de licitaciones de obras, así como en las juntas de aclaraciones, actas de apertura y fallo de las propuestas.
- Validar las diferentes propuestas de los prestadores de servicios, para la realización de las construcciones y/o remodelaciones.
- Supervisar el análisis de expedientes Técnicos y Económicos de las obras y/o remodelaciones programadas en coordinación con la Contraloría Interna.
- Gestionar las Funciones inherentes al Secretario técnico en el fallo dictaminado dentro del Comité de Contratación y de Obra Pública del Consejo de la judicatura del Estado de acuerdo al análisis presentado.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	53



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Construcción.

**Propósito:** Coordinar y supervisar la construcción y/o remodelación de los espacios e instalaciones del Poder Judicial del estado de Chiapas.

#### Funciones:

- Coordinar las actividades de los auxiliares de obra de los trabajos de remodelación y construcción de obras.
- Actualizar planos de los inmuebles remodelados del Poder Judicial.
- Elaborar levantamientos arquitectónicos, anteproyectos técnicos y de presupuestos para la remodelación y construcción de áreas o instalaciones del Poder Judicial.
- Planear, integrar y elaborar expedientes técnicos de obra.
- Realizar las visitas de obra y junta de aclaraciones.
- Supervisar que la ejecución de obras, se realice conforme al programa calendarizado.
- Verificar el control de precios unitarios que contengan las mismas especificaciones de concurso.
- Coordinar las juntas de aclaraciones de obra.
- Elaborar de presupuesto y programas de obra.
- Elaborar de análisis técnicos y económicos de los concursos a licitar.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	54



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Departamento de Trámite y Contratación de Obra.

**Propósito:** Elaborar las bases de licitación de las convocatorias, gestiones administrativas y lo relacionado con la contratación de la obra pública del Poder Judicial del Estado.

#### Funciones:

- Gestionar las solicitudes de remodelaciones de las áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Consejo de la Judicatura.
- Elaborar las convocatorias y bases de licitación de las obras a concursarse.
- Elaborar expedientes técnicos de construcción de las mismas; y de sus avances.
- Elaborar los finiquitos, por conclusión de obra.
- Presentar los análisis económicos y financieros de las propuestas presentadas por los licitantes para la ejecución de las obras del Poder Judicial.
- Gestionar formalizar los trámites de licencias, permisos, estudios y pagos, ante las instituciones municipales y estatales correspondientes para la realización de las obras en el Poder Judicial.
- Llevar a cabo las convocatorias de las licitaciones públicas federales en el sistema electrónico Compranet.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	55





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Asuntos Jurídicos.

**Propósito:** Otorgar en el ejercicio de sus atribuciones, apoyo legal a los Órganos Administrativos que integran la Oficialía Mayor que así lo soliciten, con el objeto de que la actuación de éstos se dé con apego a los ordenamientos legales.



### Funciones:

- Asesorar y representar legalmente a la Oficialía Mayor y a sus Órganos Administrativos, ante los Órganos federales o municipales, sociedades, asociaciones y particulares, por procedimientos de cualquier índole, con el propósito de salvaguardar el interés jurídico del Consejo de la Judicatura.
- Revisar y validar los proyectos de reglamentos, lineamientos, acuerdos y circulares que la Oficialía Mayor someta a consideración del Consejo de la Judicatura para su aprobación.
- Analizar convenios y contratos que suscriba la Oficialía Mayor en representación del Consejo de la Judicatura.
- Certificar y expedir constancias de documentos que obren en los archivos de la Oficialía Mayor y de sus Órganos Administrativos.
- Administrar el procedimiento de expedición de Constancias de No Antecedentes Penales.
- Investigar ante los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, los problemas de homonimias de quienes solicitan Constancias de No Antecedentes Penales y cuyo nombre aparece en el sistema de Constancias de No Antecedentes Penales (CARTAPEN), vinculado con causas penales.
- Analizar los proyectos de informes previos y justificados que deban rendir los Órganos Administrativos que integran la Oficialía Mayor, para cumplir con lo solicitado en los acuerdos que dicte la Autoridad Judicial Federal.
- Substanciar los procedimientos para la atención de las solicitudes que presenten los particulares para la modificación o eliminación de datos personales que se encuentran contenidos en el Sistema de Constancias de No Antecedentes Penales (CARTAPEN).
- Realizar el procedimiento de Registros de Peritos hasta la emisión de la Lista Preliminar para la consideración de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Dar trámite a los procedimientos de Denuncia del incumplimiento de las obligaciones de los Peritos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	56



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Antecedentes Penales

**Propósito:** Brindar atención y orientación a usuarios del servicio de expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, así como a los ciudadanos que presenten solicitud para la modificación o eliminación de datos del Sistema (CARTAPEN).

#### Funciones:

- Administrar el procedimiento de expedición de Constancias de No Antecedentes Penales.
- Investigar ante los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, los problemas de homonimias de quienes solicitan Constancias de No Antecedentes Penales y cuyo nombre aparece en el sistema de Constancias de No Antecedentes Penales (CARTAPEN), vinculado con causas penales.
- Substanciar los procedimientos para la atención de las solicitudes que presenten los particulares para la modificación o eliminación de datos personales que se encuentran contenidos en el Sistema de Constancias de No Antecedentes Penales (CARTAPEN).

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	57



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Actos Jurídicos y de lo Contencioso.

**Propósito:** Otorgar apoyo legal a los Órganos Administrativos que integran la Oficialía Mayor que así lo soliciten, con el objeto de que la actuación de éstos se dé con apego a los ordenamientos legales, así como también asesorar a la Oficialía Mayor en los procedimientos en que actúe como parte.

#### Funciones:

- Asesorar y representar legalmente a la Oficialía Mayor y sus Órganos Administrativos, ante los Órganos federales o municipales, sociedades, asociaciones y particulares, por procedimientos de cualquier índole, con el propósito de salvaguardar el interés jurídico del Consejo de la Judicatura.
- Elaborar y analizar los convenios y contratos que suscriba el Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura o la Oficialía Mayor en representación del Consejo de la Judicatura.
- Analizar los proyectos de informes previos y justificados que deban rendir los Órganos Administrativos de la Oficialía Mayor, para cumplir con lo solicitado en los acuerdos que dicte la Autoridad Judicial Federal.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	58



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Normatividad, Patrimonio y Asesoría Legal.

**Propósito:** Proporcionar asesoría legal a los Órganos Administrativos que integran la Oficialía Mayor que efectúen proyectos de reglamentos, lineamientos, acuerdos y circulares.

#### Funciones:

- Revisar y validar los proyectos de reglamentos, lineamientos, acuerdos y circulares que la Oficialía Mayor someta a consideración del Consejo de la Judicatura para su aprobación.
- Analizar los proyectos de iniciativas de Ley o Reformas que el Titular del Poder Judicial presente al Congreso del estado de Chiapas.
- Estudiar los cuerpos normativos del orden jurídico interno del Poder Judicial, así como de las materias que éste conoce de forma jurisdiccional, para elaborar proyectos de iniciativas de Ley o Reformas que el Titular del Poder Judicial presente al Congreso del estado de Chiapas.
- Tramitar la regularización de Predios que el Consejo de la Judicatura tiene en concepto de dueño.
- Certificar y expedir constancias de documentos que obren en los archivos de la Oficialía Mayor y de sus respectivos Órganos Administrativos.
- Recibir las solicitudes y documentos de las personas interesadas en pertenecer al Registro de personas autorizadas para fungir como peritos ante los Órganos del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Analizar las solicitudes y documentos presentados por los aspirantes a fin de determinar quienes cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria respectiva.
- Formular la lista preliminar de personas autorizadas para fungir como peritos ante los Órganos del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Informar a quienes lo soliciten por escrito, los motivos de la negativa de inclusión en la lista preliminar de personas autorizadas para fungir como peritos ante los Órganos del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Someter la Lista preliminar a la consideración de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Solicitar el apoyo de Instituciones Públicas o Privadas, a instancia de los Órganos Jurisdiccionales, para que proporcionen expertos en los casos en que en la lista definitiva no se disponga de peritos en alguna materia
- Dar trámite y resolver los procedimientos de denuncia del incumplimiento de las obligaciones de los Peritos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	59



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Desarrollo e Infraestructura Tecnológica.

**Propósito:** Planificar, organizar y ejecutar las actividades conducentes a la implementación y aplicación de tecnologías de información y de la comunicación a Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, así como el manejo de la imagen gráfica y visual del Poder Judicial del Estado.



### Funciones:

- Generar acciones para coordinar y proponer el diseño de planes en materia de tecnologías de información, soporte técnico y servicio de voz y datos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
- Planear, diseñar y supervisar estrategias para aprovechar al máximo los recursos informáticos a través de asesorías y capacitación, a fin de dar a conocer al personal el uso adecuado de los equipos y sistemas informáticos.
- Procurar la automatización de los procesos jurisdiccionales, administrativos y de capacitación.
- Plantear la posibilidad de proveer de herramientas tecnológicas a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura.
- Generar acciones que permitan interoperabilidad con las distintas órdenes de gobierno.
- Ofrecer servicios a través de tecnologías de la información que faciliten a la ciudadanía el acceso a la justicia.
- Proponer acciones que permitan contar con una red estatal de comunicaciones que accedan a brindar servicio de voz, video y datos a los Órganos Jurisdiccionales, Administrativos y de capacitación.
- Autorizar los dictámenes de bajas de los bienes informáticos.
- Autorizar los permisos de marcación telefónica y de acceso a internet, al personal del Consejo de la judicatura previa solicitud plenamente justificada.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	60



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Sistemas.

**Propósito:** Impulsar la automatización de las actividades que realizan los Órganos que integran el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mediante el desarrollo de sistemas de información que respondan a los estándares técnicos de vanguardia y en congruencia con los planes y programas de desarrollo.

### Funciones:

- Desarrollar, implementar y actualizar sistemas de información que propicien mejoras en los procesos operativos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
- Proporcionar capacitación y asesoría técnica en el uso de los sistemas a los usuarios del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.
- Elaborar y actualizar manuales e instructivos de operación para el funcionamiento de los sistemas y aplicaciones.
- Desarrollar y mantener en coordinación con el Departamento de Diseño e Imagen la familia de los sitios web que pertenezcan al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	61



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Soporte Técnico.

**Propósito:** Proporcionar soporte técnico y asesoría sobre los servicios y actividades relacionados con el uso y aplicación de tecnologías de información y comunicación en apoyo a procesos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, así como dar el mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de cómputo del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

### Funciones:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo instalados en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.
- Revisar que los equipos de cómputo reciban el uso adecuado por parte del personal, a fin de prolongar la vida útil.
- Dimensionar el equipamiento informático, conforme a las necesidades y solicitudes de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.
- Proponer acciones para difundir al personal las normas y políticas para el uso de los bienes informáticos.
- Elaborar dictamen técnico de las bajas de equipos informáticos.
- Realizar revisiones a los equipos de cómputo para analizar y optimizar el buen uso de los mismos.
- Realizar las auditorías informáticas a los diferentes Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	62



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Diseño e Imagen Institucional.

**Propósito:** Desarrollar diseños mediante la instrumentación de un conjunto de elementos gráficos para producir y crear composiciones visuales, productos y campañas de difusión internas y externas que permitan el posicionamiento de la imagen institucional.

#### Funciones:

- Crear, aplicar y normar el uso adecuado de la imagen institucional del Poder Judicial del Estado.
- Colaborar y atender todas las necesidades en materia de diseño gráfico en el cual se requiera la aplicación de la imagen institucional tales como: papelería, carteles, manuales, folletos, presentaciones, publicidad, entre otras.
- Brindar el servicio de impresión de acuerdo a las capacidades de producción con las que cuenta el Departamento.
- Diseñar la paquetería grafica para la interface de la página web y sistemas desarrollados en el Poder Judicial del Estado.
- Brindar el servicio de fotografía para el uso Institucional.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	63





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Redes y Telecomunicaciones

**Propósito:** Planear el crecimiento y administración de las redes, equipos y enlaces de comunicaciones que conforman la Red del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

#### Funciones:

- Programar, coordinar y supervisar el establecimiento de redes de cómputo, tanto para la comunicación entre los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, como para el enlace nodal del Poder Judicial con otras Instituciones a nivel regional, nacional según sea el caso.
- Apoyar y asesorar a las áreas en la instalación, configuración y uso de redes locales y de área amplia.
- Proponer las acciones para difundir el uso y manejo de redes de cómputo y telecomunicaciones en las áreas de centro de trabajo, así como el ámbito judicial y la sociedad en general.
- Configurar y administrar los servidores y servicios de redes, internet y video a nivel institucional.
- Diseñar, implementar y analizar la red dorsal de microondas para administrar e intercambiar datos en las sedes jurisdiccionales, así como en los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.
- Supervisar el mantenimiento a la red dorsal de microondas en todo el Estado.
- Elaborar, implementar y administrar sistemas de monitoreo y seguridad de los equipos de comunicación y los servicios de red.
- Configurar y dar mantenimiento a los servidores instalados de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.
- Proporcionar servicios de instalación, configuración, administración, operación y mantenimiento a los servidores y equipos instalados en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos.
- Instalar el cableado estructurado de voz y datos en coordinación con el Departamento de soporte Técnico.
- Administrar los conmutadores interconectados a la red dorsal de microondas en los Órganos Administrativos y Jurisdiccionales.
- Programar y modificar las extensiones telefónicas del conmutador digital que se encuentra en el Site.
- Realizar el respaldo de la configuración a los conmutadores interconectados a la red dorsal de microondas en los órganos Jurisdiccionales y Administrativos de manera periódica.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	64



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Propósito:** Concentrar, revisar, presentar información y registrar la gestión para el acceso a la información de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de acciones apoyadas en tecnologías de la información así como la asistencia jurídica necesaria.



#### Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley que Garantiza la Transparencia y Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Supervisar los requerimientos a las Unidades de Enlace y áreas resguardantes de información para la actualización de la información pública obligatoria o de oficio en el Portal Único de Transparencia.
- Revisar y supervisar la gestión a las solicitudes de acceso a la información pública, así como la integración de los registros de las solicitudes de acceso a la información pública, necesarios para generar la estadística que permita medir el grado de cumplimiento.
- Supervisar la ejecución del Programa Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Emitir lineamientos y someterlos a análisis y aprobación del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la clasificación de la información, cuadros de disposición documental y organización de archivos considerando las disposiciones establecidas en Ley que Garantiza la Transparencia y Derecho a la Información Pública para el estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Presentar al Comité de Transparencia, las propuestas de clasificación y desclasificación de la información que presenten los Subcomités de Información mediante las Unidades de Enlace.
- Establecer en coordinación con los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, programas de capacitación al personal en materia de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales así como uso, conservación, clasificación y organización de archivos.
- Hacer del conocimiento a la Comisión de Transparencia del Consejo de la Judicatura de las presuntas infracciones o violaciones a la Ley y al Reglamento aplicable en la materia, así como fungir como Secretario de Acuerdos de la misma.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	65



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Departamento de Transparencia.

**Propósito:** Organizar, revisar e integrar la información pública obligatoria o de oficio así como su actualización respectiva, analizar las solicitudes de información, elaborar los proyectos de resolución o sustento a los recursos de revisión y la elaboración de los informes necesarios para el cumplimiento de lo establecido en materia de Transparencia.

#### Funciones:

- Recabar, integrar y coordinar con los órganos competentes la difusión de la información pública u obligatoria.
- Supervisar la recepción, gestión y trámite a las solicitudes de acceso a la información pública.
- Ejecutar y dar seguimiento al Programa Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, observando la operatividad del Comité de Transparencia, los Subcomités de Información y las Unidades de Enlace.
- Proponer procedimientos internos que aseguren eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
- Formular lineamientos relativos a la clasificación y reserva de la información, cuadros de disposición documental y organización de archivos considerando las disposiciones establecidas en la Ley.
- Integrar, organizar y resguardar las propuestas de clasificación y desclasificación de la información que presenten los Subcomités de Información, mediante las Unidades de Enlace y prepararlas para su presentación y en su caso aprobación ante el Comité de Transparencia.
- Preparar a partir de la recepción de los cuadros de disponibilidad documental los índices o catálogos de la información pública obligatoria, reservada y confidencial, así como el tratamiento de los datos personales.
- Elaborar los informes bimestrales de la Comisión de Transparencia del Consejo de la Judicatura y los que se requieran del Comité de Transparencia y de la propia Dirección.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	66



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.

**Propósito:** Fortalecer y consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ante la sociedad y sus integrantes, mediante la difusión de información sobre las acciones y logros alcanzados.



#### Funciones:

- Organizar, desarrollar, elaborar y ejecutar las acciones para difundir a través de los medios de comunicación, las actividades que realiza el titular del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para el fomento y desarrollo de la impartición de justicia.
- Elaborar la carpeta técnica y coordinar eventos públicos que requiera la presencia del C. Gobernador y en su caso con el Área de Coordinación de Giras del Ejecutivo, para solicitar los elementos necesarios que permitan la realización de los mismos.
- Coordinar con el área de Presidencia el plan estratégico de difusión de imagen y actividades del titular del Poder Judicial.
- Preparar el programa anual de comunicación del Tribunal Superior de Justicia.
- Mantener comunicación que posibilite relaciones cordiales con el Ejecutivo y Legislativo, así como con otros niveles de gobierno, medios de comunicación y sectores de la sociedad.
- Monitorear los diferentes medios de comunicación, para la elaboración y publicación de la síntesis informativa en la página oficial.
- Dar cobertura a los eventos en los que participa el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.
- Archivar fotografías y videos de los eventos en los que participa el titular del Poder Judicial.
- Realizar y distribuir boletines informativos en radio, tv, prensa escrita y redes sociales.
- Coordinar y estructurar el contenido de los documentos, audiovisuales, programas informativos y periodísticos que produzca el Poder Judicial del Estado, así como de las redes sociales oficiales.
- Brindar apoyo a eventos con la participación de otros Órganos del Consejo de la Judicatura.
- Coordinar las producciones realizadas en el set de radio y tv del Poder Judicial.
- Solicitar espacios en radio y televisión necesarios para la difusión de actividades del Poder Judicial del Estado.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	67



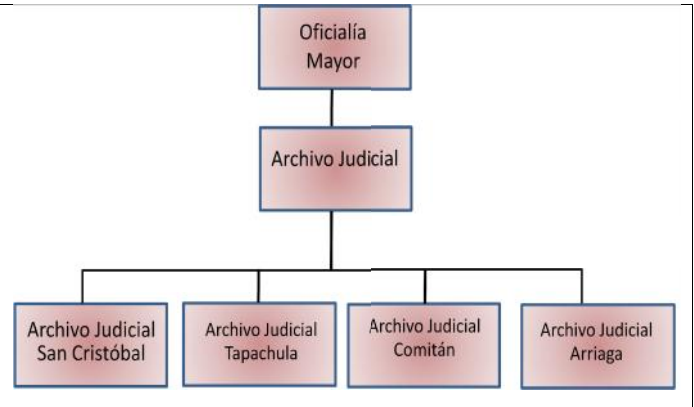
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Archivo Judicial.

**Propósito:** Resguardar, registrar, clasificar y conservar los expedientes y documentos procedentes de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de que éstos se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos y para contribuir con los objetivos generales de impartición de justicia y la preservación del patrimonio documental del Poder Judicial del estado de Chiapas.



### Funciones:

- Desarrollar y aplicar trabajos técnicos para la clasificación, catalogación, conservación, depuración, restauración y resguardo de los documentos administrativos, jurisdiccionales e históricos que forman parte del acervo documental del Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Recibir, resguardar e inventariar la documentación que remitan los Órganos Administrativos y Jurisdiccionales.
- Desarrollar los trabajos de digitalización de expedientes que se encuentren totalmente concluidos o terminados y que hayan cumplido con el período de guarda precaucional establecida en la norma correspondiente para la baja documental o conservación en el Archivo Histórico.
- Supervisar permanentemente que la clasificación, catalogación y ordenación física de los expedientes judiciales y administrativos recibidos se encuentren al corriente.
- Autorizar el calendario de caducidades en base al catálogo de disposición documental para el control de los tiempos en que, de conformidad con el catálogo de disposición documental, deben operarse los procesos de selección, transferencia al archivo histórico o baja documental según sea el caso.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento operativo y normativo de los Archivos Judiciales Regionales de San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Comitán y Arriaga.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	68



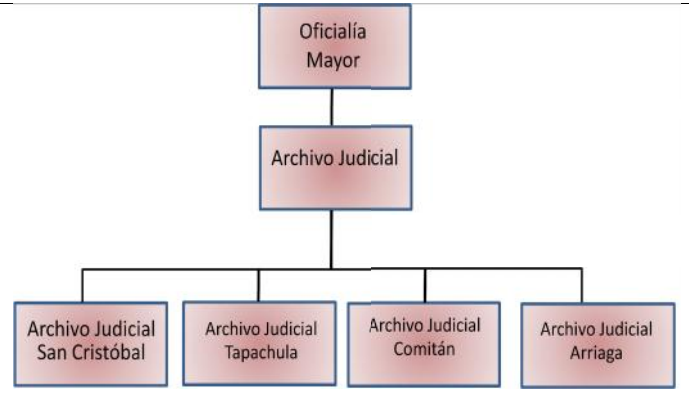
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Archivo Judicial.

**Propósito:** Resguardar, registrar, clasificar y conservar los expedientes y documentos procedentes de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de que éstos se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos y para contribuir con los objetivos generales de impartición de justicia y la preservación del patrimonio documental del Poder Judicial del estado de Chiapas.



- Autorizar las solicitudes de devolución y préstamo de expedientes formulados por los titulares de los Órganos Jurisdiccionales.
- Autorizar las consultas de expedientes judiciales que las partes en litigio soliciten se proporcionen previa acreditación de su personalidad jurídica para facilitar el acceso y el derecho legítimo a la consulta del expediente relativa a su caso cuidando que las consultas de expedientes se realicen en las instalaciones del Archivo.
- Proporcionar los servicios de fotocopiado a los usuarios de la justicia.
- Establecer los criterios de rescate, clasificación, y catalogación de los documentos históricos resguardados en los Archivos Judiciales.
- Autorizar la elaboración de Versiones Públicas, conteniendo únicamente los autos de radicación y sentencias de los expedientes judiciales para efectos de atender solicitudes de información en la que se encuentren datos personales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	69



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Órgano Administrativo: Archivo Judicial de San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Comitán y Arriaga.**

**Propósito:** Recibir, resguardar e inventariar la documentación que remitan los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos con el objeto de que éstos se conserven íntegros y disponibles para permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos para su conservación como acervo documental del Poder Judicial del estado de Chiapas.

### **Funciones:**

- Vigilar la aplicación de las políticas, normas y procedimientos que en materia de administración documental se establecen, para la regulación sobre la transferencia, conservación, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes judiciales de Primera Instancia generados en el Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Aplicar mecanismos y sistemas administrativos de control para la recepción, registro documental, clasificación, conservación, consulta, préstamo y envío de información, para el adecuado funcionamiento del Archivo Judicial.
- Establecer comunicación con la Dirección del Archivo Judicial a efecto de organizar, conservar y divulgar los fondos documentales para su resguardo.
- Evaluar e informar a la Dirección del Archivo Judicial, la capacidad de almacenamiento, guarda y custodia de documentación y expedientes, con la finalidad de adecuar espacios y gestionar la adquisición de enseres y mobiliario necesario.
- Supervisar la correcta explotación del sistema electrónico de datos, evitando que la captura de datos presenten inconsistencias en su estructura interna, vigilando también se realicen los respaldos diarios de la información y su envío por correo electrónico a la Dirección del Archivo Judicial.
- Autorizar las consultas de expedientes judiciales que las partes en litigio soliciten se proporcionen previa acreditación de su personalidad jurídica para facilitar el acceso y el derecho legítimo a la consulta del expediente relativa a su caso cuidando que las consultas de expedientes se realicen en las instalaciones del Archivo Regional.
- Autorizar las solicitudes de devolución y préstamo de expedientes a los Órganos Jurisdiccionales, previo registro en el sistema de gestión documental electrónico con el fin de controlar y salvaguardar el acervo documental.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	70



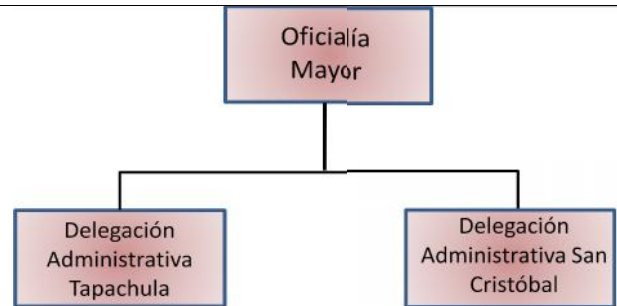
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Delegaciones Administrativas Tapachula y San Cristóbal de Las Casas.

**Propósito:** Establecer comunicación y coordinación de manera permanente con los Órganos Administrativos de oficinas centrales, y Órganos Jurisdiccionales de éstos Distritos.



#### Funciones:

- Representar al Consejo de la Judicatura en asuntos, acuerdos y actos administrativos que se presenten en los Órganos Jurisdiccionales competentes a la Delegación para lograr el buen funcionamiento de los mismos.
- Aplicar las normas emitidas por el Consejo de la Judicatura, en coordinación con los Departamentos de Servicios Generales y Almacén, para la administración, control y resguardo de los bienes que forman parte del patrimonio del Poder Judicial.
- Supervisar la integración y actualización de los Manuales Administrativos en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos, para el buen funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales.
- Generar reportes de incidencia laboral, en la aplicación de los pagos de nómina y honorarios, estableciendo en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, las acciones correspondientes.
- Coordinar el envío de correspondencia oficial de los Juzgados y Salas Regionales para agilizar los trámites.
- Realizar solicitudes y gestión de reembolso del fondo revolvente para justificar gastos menores.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	71





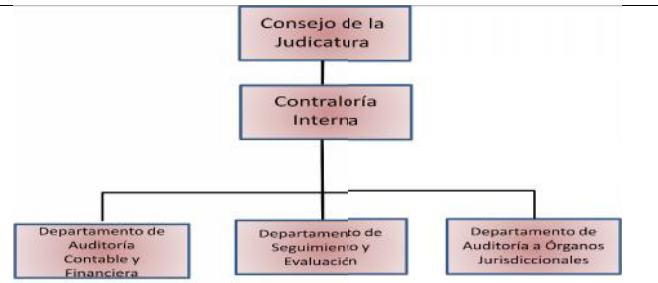
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Contraloría Interna.

**Propósito:** Coordinar las acciones de control administrativo interno a fin de vigilar el adecuado ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo de la Judicatura, de los Órganos Jurisdiccionales y del Tribunal del Trabajo Burocrático.



### Funciones:

- Planear, organizar y coordinar el sistema de prevención, control y vigilancia de la administración de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, así como inspeccionar el ejercicio del gasto y su congruencia con el presupuesto de egresos autorizado.
- Ordenar la práctica de visitas de auditoría a los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre el manejo del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y el ejercicio del Presupuesto de Egresos autorizado.
- Vigilar la aplicación de las normas para la adquisición de bienes, contratación de servicios y de obra pública, que realice el Consejo de la Judicatura a través de la Oficialía Mayor y el Tribunal del Trabajo Burocrático.
- Coordinar la recepción y registro de las declaraciones patrimoniales del personal del Consejo de la Judicatura, de los Órganos Jurisdiccionales y del Tribunal del Trabajo Burocrático y requerir su presentación en los términos y modalidades previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Chiapas.
- Conocer e investigar los actos, omisiones y conductas del personal, en que se considere responsabilidad administrativa y/o financiera e informar al Pleno del Consejo de la Judicatura para los efectos correspondientes.
- Coordinar los actos de entrega recepción de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, en los casos de cambios de titulares.
- Emitir las Constancias de No Inhabilitación, al personal aspirante a ingresar al Poder Judicial.
- Las demás que en ámbito de su competencia confiera el Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	72



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Auditoría Contable y Financiera.

**Propósito:** Verificar la administración y ejercicio de los recursos autorizados al Consejo de la Judicatura y al Tribunal del Trabajo Burocrático a través del Presupuesto de Egresos, Subsidio Federal y Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, así como los relacionados al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante la práctica de auditorías a Órganos Administrativos, para la adecuada y transparente gestión institucional.

#### Funciones:

- Elaborar y ejecutar el programa anual de auditorías administrativas, administrativas-financieras, técnico-financieras, específicas, así como de evaluación de desempeño y de control interno.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos contables, fiscales, presupuestales y administrativos, en el ejercicio y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, que realizan los Órganos Administrativos que integran el Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Practicar auditorías y presentar los resultados a las áreas auditadas, otorgándoles un plazo para la solventación de las observaciones y recomendaciones determinadas.
- Emitir peritajes contables derivados de irregularidades financieras detectadas en las auditorías practicadas, de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría pública.
- Remitir los resultados de las auditorías para conocimiento del Consejo de la Judicatura, así como al Departamento de Seguimiento y Evaluación, para su trámite correspondiente.
- Promover la capacitación del personal, así como la modernización y simplificación de los sistemas y procedimientos en la práctica de auditorías.
- Las demás que en el ámbito de su competencia confiera el Contralor Interno del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	73



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Seguimiento y Evaluación.

**Propósito:** Realizar acciones necesarias a fin de procurar que las recomendaciones emitidas por la Contraloría Interna, sean solventadas en su totalidad, verificar la recepción y registro de las declaraciones patrimoniales del personal del Consejo de la Judicatura, de los Órganos Jurisdiccionales y del Tribunal del Trabajo Burocrático e intervenir en los actos de entrega - recepción por cambio de titulares.

#### Funciones:

- Instrumentar y tramitar procedimientos administrativos de investigación en materia de responsabilidad del personal.
- Instaurar procedimientos administrativos de conciliación y la imposición de sanciones en materia de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, en los términos previstos por la ley.
- Recepcionar y verificar el cumplimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial, por parte del personal sujeto a la misma.
- Intervenir en los actos de entrega-recepción de los recursos humanos, materiales y financieros, por cambios de adscripción o renunciadas de titulares de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Consejo de la Judicatura y del Trabajo Burocrático.
- Llevar el registro y seguimiento de las actas de entrega-recepción de las Secretarías de Acuerdos, Jefes de Departamento y Auxiliares Administrativos encargados del Fondo Auxiliar.
- Verificar el correcto cumplimiento de las observaciones y recomendaciones resultantes de las auditorías realizadas, a través de la práctica de acciones de seguimiento y evaluación.
- Asesorar jurídicamente en los asuntos que sean competencia de la Contraloría Interna y realizar los estudios e investigaciones que se requieran para el desarrollo de sus atribuciones.
- Expedir Constancias de No Inhabilitación, al personal aspirante a ingresar al Poder Judicial.
- Promover la capacitación del personal, la modernización y simplificación de los sistemas de revisión, procedimientos de evaluación de la información en los procesos de solventación, así como en las intervenciones de entrega-recepción de titulares.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	74



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Auditoría a Órganos Jurisdiccionales.

**Propósito:** Verificar las garantías penales y consignaciones civiles constituidas por los justiciables, y los recursos generados con motivo a los procesos judiciales que se llevan en los Órganos Jurisdiccionales, que se encuentran en administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, así como los recursos humanos y materiales asignados, mediante la práctica de auditorías para la adecuada administración de los recursos en la impartición de justicia.

#### Funciones:

- Elaborar y ejecutar el programa anual de auditorías, administrativas-financieras, operativas, específicas y de evaluación de control interno a los Órganos Jurisdiccionales que integran el Poder Judicial del estado de Chiapas.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en el manejo de los recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, así como de los recursos humanos y materiales, asignados a los Órganos Jurisdiccionales.
- Realizar las auditorías y presentar los resultados a los Órganos Jurisdiccionales auditados, otorgándoles un plazo para la solventación de las observaciones y recomendaciones determinadas.
- Emitir peritajes contables por presunta responsabilidad administrativa con motivo de las irregularidades financieras detectadas en las auditorías practicadas, de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría pública.
- Remitir los resultados de las auditorías para conocimiento del Consejo de la Judicatura, así como al Departamento de Seguimiento y Evaluación, para su trámite correspondiente.
- Promover la capacitación del personal, así como la modernización y simplificación de los sistemas y procedimientos de revisión en la práctica de las auditorías.
- Las demás que en el ámbito de su competencia confiera el Contralor Interno del Consejo de la Judicatura.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	75



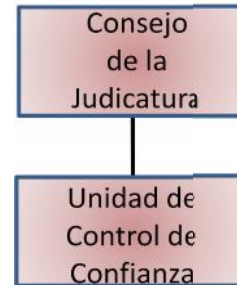
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Unidad de Control de Confianza.

**Propósito:** Establecer, ejecutar y evaluar los programas técnicos especializados mediante la implementación de estrategias que fortalezcan las acciones de selección, evaluación para la permanencia, investigación y supervisión de la actuación del personal, coadyuvando al desarrollo profesional y ético del personal responsables de la impartición de justicia en el Estado.



#### Funciones:

- Establecer mecanismos de coordinación con el Departamento de Servicio y Atención al Personal para apoyar la contratación conforme a los Lineamientos establecidos de la materia.
- Coordinar, desarrollar y supervisar el apoyo de evaluaciones especializadas, a fin de dar cumplimiento a los Convenios Interinstitucionales para la prevención del delito.
- Contribuir al establecimiento de los programas de evaluación y apoyo a los Órganos Administrativos del Poder Judicial del Estado, que por la naturaleza de sus funciones lo requieran en materia de análisis a través de los exámenes de control de confianza.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y requisitos para el funcionamiento de los sistemas de reclutamiento, selección y permanencia del personal del Poder Judicial.
- Proponer al Consejo de la Judicatura, los nombres y categorías del personal que será evaluado, así como los tipos de exámenes de control de confianza que serán aplicados.
- Vigilar que el personal cumpla con los procesos de evaluación periódica y mantener actualizados los procedimientos de inspección e investigación sobre el cumplimiento de las obligaciones de capacitación, evaluación y exámenes de control de confianza.
- Recibir y supervisar que las quejas y denuncias ciudadanas sean turnadas al Consejo de la Judicatura para su valoración y análisis correspondiente.
- Crear e implementar programas y acciones que generen confianza ciudadana en el desempeño Judicial del personal.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	76



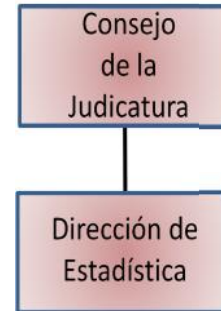
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Dirección de Estadística.

**Propósito:** Establecer un modelo de información oportuna, verás, suficiente y de calidad, para la adecuada toma de decisiones, coordinando las labores de recopilación, consolidación y administración de la actividad jurisdiccional y administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



#### Funciones:

- Informar a la Dirección de Programación y Presupuesto, los datos estadísticos que generan los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, necesarios para rendir la cuenta pública.
- Analizar y proponer indicadores, en función de las experiencias históricas, nacionales e internacionales sobre la administración de justicia.
- Analizar y proponer estrategias y mejoras para la actualización tecnológica en los sistemas de información con el objeto de consolidar los métodos, procesos y datos estadísticos.
- Programar y vigilar las labores de resguardo de los sistemas, códigos y base de datos propietarios para el cumplimiento de los planes y programas de evaluación en la actividad jurisdiccional.
- Responder los requerimientos estadísticos vinculados a la función jurisdiccional contenidos en las solicitudes ciudadanas realizadas a través de los mecanismos institucionales de transparencia.
- Planificar, integrar, analizar y coordinar las actividades estadísticas de los servicios que integran el Poder Judicial.
- Analizar los procesos jurídicos y controlar las gestiones documentales pertinentes a la Dirección para incorporarlos a los sistemas estadísticos.
- Establecer un modelo de información seguro y completo para la consolidación de la información estadística y del resguardo de la misma.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	77



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Dirección de Equidad de Género y Derechos Humanos.

**Propósito:** Realizar, promover y difundir acciones que en materia de Equidad de Género y Derechos Humanos en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del estado de Chiapas, fortaleciendo la perspectiva de género, en la interpretación de las leyes, el respeto a los derechos humanos y la existencia de ambientes laborales libres de violencia y cualquier forma de discriminación.



#### Funciones:

- Fomentar y asesorar la equidad de género y derechos humanos en los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial.
- Promover e implementar cursos, talleres y conferencias fortaleciendo en la perspectiva de género y derechos humanos en el personal jurisdiccional y administrativo del Poder judicial.
- Coordinar la investigación, análisis y recopilación de información en materia de equidad de género y derechos humanos conforme a las normas legales establecidas.
- Transversalizar la perspectiva de género y derechos humanos en las áreas Jurisdiccionales y Administrativas del Poder Judicial.
- Establecer alianzas en el ámbito social y gubernamental para fortalecer las perspectivas de género y derechos humanos en el Poder Judicial del Estado.
- Proporcionar orientación al personal del Poder Judicial, para concientizar la exigibilidad de sus derechos en materia de equidad de género y derechos humanos.
- Difundir información con perspectiva de equidad de género y derechos humanos al personal del Poder Judicial.
- Dar seguimiento a las actividades desarrolladas relativas a los cursos, talleres, conferencias impartidas al personal, para obtener indicadores que determinen el logro de los objetivos propuestos.
- Fomentar la equidad de género en el acceso a la justicia, así como propiciar la existencia de ambientes laborales libres de violencia y discriminación, reafirmando el trabajo institucional.
- Promover el derecho a la no discriminación y la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	78

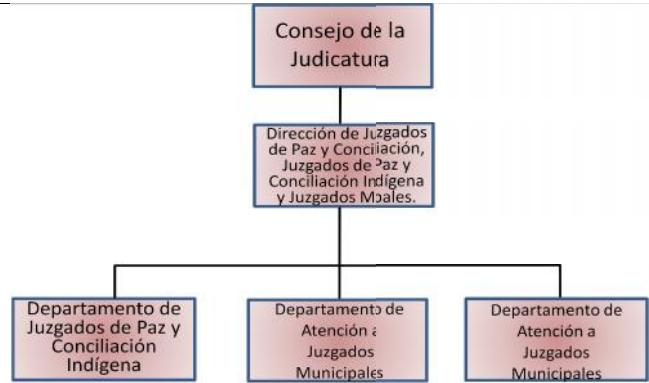


CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Órgano Administrativo: Dirección de Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena y Juzgados Municipales.**

**Propósito:** Coordinar, capacitar, asesorar y supervisar al personal de los Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y Conciliación Indígena y Juzgados Municipales.



### Funciones:

- Coordinar juntas periódicas entre el Ayuntamiento, personal del Juzgado y el titular de la Dirección, para contribuir en el buen funcionamiento del Juzgado.
- Dotar al personal del material relativo a la legislación aplicable para la administración de Justicia.
- Gestionar ante el Instituto de Formación Judicial y en su caso, con el Centro de Justicia Alternativa la impartición de cursos de capacitación para el personal.
- Enviar al Consejo de la Judicatura las propuestas de los Ayuntamientos, para Jueces Propietarios y sus Suplentes.
- Celebrar convenios con los Ayuntamientos o con otras instancias públicas y privadas a efecto de obtener apoyos económicos, materiales o culturales, para los Juzgados, previa autorización del Consejo.
- Informar al Consejo las reuniones que se realizan con el personal de los diferentes Juzgados con el objeto de que expongan las posibles problemáticas que presentan y que requieren de atención e intervención a través de la Dirección.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	79





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### **Órgano Administrativo: Departamento de Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.**

**Propósito:** Coordinar, capacitar, asesorar y supervisar al personal de los Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.

#### **Funciones:**

- Proporcionar asesoría jurídica y/o administrativa al personal de los Juzgados de Paz y Conciliación y Juzgados de Paz y Conciliación Indígena para una adecuada administración e impartición de Justicia.
- Realizar visitas y supervisar periódicamente a los Juzgados de Paz y Conciliación y Juzgados de Paz y Conciliación Indígena para verificar el estado que guardan, proporcionando el resultado de las visitas a la Dirección de los Juzgados de Paz y Conciliación y de Paz y Conciliación Indígena.
- Recepcionar y dar a conocer a la Dirección, las quejas o faltas cometidas por el personal de los Juzgados de Paz y Conciliación y Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.
- Promover cursos de capacitación para el personal que labora en los Juzgados de Paz y Conciliación y Juzgados de Paz y Conciliación Indígena.
- Elaborar y dotar al personal de los Juzgados formatos correspondientes y la documentación necesaria para la realización de sus actividades.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	80



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Órgano Administrativo: Departamento de Atención a Juzgados Municipales.**

**Propósito:** Coordinar, capacitar, asesorar y supervisar al personal de los Juzgados Municipales.

**Funciones:**

- Proporcionar asesoría jurídica y administrativa al personal para una adecuada aplicación de la Justicia Alternativa, en la administración de justicia y lograr resoluciones de conflictos entre los vecinos.
- Dotar al personal del material relativo a la legislación aplicable a la Justicia Alternativa, administración de Justicia y de los formatos elaborados por la Dirección.
- Elaborar y proporcionar guías, formatos y métodos para la aplicación de la Justicia Alternativa en los Juzgados Municipales.
- Elaborar y aplicar encuestas al personal de los Juzgados Municipales.
- Realizar visitas y supervisar periódicamente a los Juzgados Municipales para verificar el estado que guardan proporcionando el resultado de las visitas al titular de la Dirección.
- Elaborar estudios sobre la aplicación de la Justicia Alternativa en los Juzgados Municipales.
- Recepcionar y dar a conocer a la Dirección, las quejas y/o faltas cometidas por el personal de los Juzgados Municipales.
- Impartir cursos de capacitación al personal que labora en los Juzgados Municipales y así garantizar una mejor impartición de Justicia Alternativa.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	81



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Departamento de Atención a Juzgados Municipales.

**Propósito:** Coordinar, capacitar, asesorar y supervisar al personal de los Juzgados Municipales.

#### Funciones:

- Proporcionar asesoría jurídica y administrativa al personal de los Juzgados Municipales para una adecuada aplicación de la Justicia Alternativa, en la administración de justicia y lograr resoluciones de conflictos entre los vecinos.
- Dotar al personal de los Juzgados Municipales del material relativo a la legislación aplicable a la Justicia Alternativa, administración de Justicia y de los formatos elaborados por la Dirección.
- Elaborar y proporcionar guías, formatos y métodos para la aplicación de la Justicia Alternativa en los Juzgados Municipales.
- Aplicar encuestas al personal de los Juzgados Municipales.
- Realizar visitas y supervisar periódicamente a los Juzgados Municipales para verificar el estado que guardan proporcionando el resultado de las visitas al titular de la Dirección.
- Elaborar estudios sobre la aplicación de la Justicia Alternativa en los Juzgados Municipales.
- Recepcionar y dar a conocer a la Dirección, las quejas o faltas cometidas por el personal de los Juzgados Municipales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	82



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Administrativo: Oficialía de Partes.

**Propósito:** Recibir, analizar, depurar y distribuir la información generada por los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, contribuyendo a la impartición de justicia.



### Funciones:

- Coordinar los mecanismos y programas de las Oficialías de Partes de los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura, con el fin de concentrar los diversos juicios que se ventilan en ellos.
- Remitir en forma inmediata las demandas iniciales a las Salas y Juzgados equitativamente para garantizar la impartición de justicia.
- Mantener actualizados los registros estadísticos de los procesos y procedimientos judiciales, para remitir los reportes a la Dirección de Estadística, para los efectos correspondientes.
- Recabar la información de las Oficialías de Partes comunes de los Órganos Jurisdiccionales establecidos en los Distritos Judiciales, para llevar el control de la recepción y equitativa distribución de los asuntos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	83



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Órgano Administrativo: Oficialía de Partes Común Civil Tuxtla Gutiérrez, Civil San Cristóbal de Las Casas, Civil Comitán, Civil Tapachula, Civil Tonalá, Penales Delitos Graves “El Amate” y Tapachula.**

**Propósito:** Recibir, turnar aleatoriamente y enviar las demandas iniciales, exhortos, apelaciones y consignaciones a los Órganos Jurisdiccionales que corresponda para dar cumplimiento a la impartición de justicia del orden común.

**Funciones:**

- Recepcionar, registrar y distribuir en forma inmediata los documentos jurídicos para turnarlos en forma equitativa a las Salas y Juzgados conforme a la naturaleza del asunto, garantizando la impartición de justicia.
- Remitir en forma inmediata las demandas iniciales a las Salas y Juzgados equitativamente para garantizar la impartición de justicia.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	84



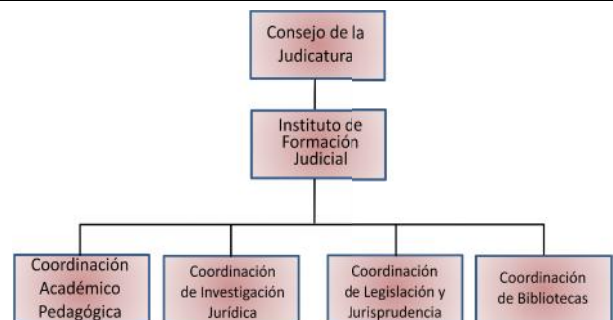
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Instituto de Formación Judicial.

**Propósito:** Promover la formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial del Estado y de los aspirantes a ingresar, procurando la investigación metodológica para la realización de proyectos ejecutivos en materia de administración de justicia, encaminados a la conformación de iniciativas en la materia.



### Funciones:

- Organizar y coordinar la realización de conferencias, cursos, seminarios, talleres y mesas redondas, dirigidos al personal del Poder Judicial.
- Contribuir en el esquema de exámenes, aplicación y calificación que se realiza al personal jurisdiccional para la promoción escalonaría y a los aspirantes a ingresar conforme a la metodología establecida.
- Organizar la celebración de los concursos de oposición, cursos y actividades docentes del área y establecer los mecanismos necesarios para el control de asistencia de los participantes, previa autorización del Consejo y titular de la Dirección.
- Llevar el control escolar, integración y actualización de los expedientes académicos de los alumnos de postgrado.
- Mantener información actualizada sobre el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos en los diferentes cursos y programas de estudio que se desarrollen en el Instituto.
- Tramitar los exámenes de grado, las constancias o certificados de estudios de postgrado y las constancias de acreditación a cursos de educación continua o de oposición.
- Gestionar el Claustro Docente y el Comité Académico.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	85



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Coordinación Académico Pedagógica.

**Propósito:** Coordinar los cursos académicos de capacitación, formación, actualización y especialización que se desarrollen.

#### Funciones:

- Conformar el cuerpo honorario de investigadores, académicos y público en general, con el propósito de compilar y generar conocimientos jurídicos de manera constante, susceptible de publicación en los productos editoriales que existen en el Poder Judicial.
- Integrar un sistema de retribución académica entre los beneficiarios de los programas de especialización que presta el Instituto, como compensación por la educación recibida, generando material académico o de investigación susceptible de publicar en los productos editoriales del Poder Judicial.
- Elaborar cuadernos, dosieres o antologías jurídicas.
- Realizar entrevistas a investigadores o académicos respecto a tópicos relativos a la impartición de justicia.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	86



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Coordinación de Investigación Jurídica.

**Propósito:** Coordinar la elaboración de los contenidos temáticos y estructurales de los cursos de capacitación, actualización, especialización y formación al personal del Poder Judicial.

#### Funciones:

- Conformar el cuerpo honorario de investigadores, a través de convocatorias o invitaciones al personal del Poder Judicial, investigadores, académicos y público en general que destaque en la actividad académica o se distingan por su interés en la investigación jurídica, con el propósito de generar conocimientos jurídicos de manera constante, susceptible de publicación en los productos editoriales que existen en el Poder Judicial.
- Establecer un sistema de retribución académica entre los beneficiarios de los programas de especialización que presta el Instituto, como compensación por la educación recibida, generando material académico o de investigación susceptible de publicar los productos editoriales del Poder Judicial.
- Cumplir los trabajos de investigación susceptibles de publicarse en los productos editoriales del Poder Judicial.
- Elaborar cuadernos, dosieres o antologías jurídicas.
- Realizar entrevistas a investigadores o académicos respecto a tópicos relativos a la impartición de justicia.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	87





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### **Órgano Administrativo: Coordinación de Legislación y Jurisprudencia.**

**Propósito:** Coordinar la elaboración de los contenidos temáticos y estructurales de los cursos de capacitación, actualización, especialización y formación al personal del Poder Judicial.

#### **Funciones:**

- Tener actualizado el acervo jurídico del Poder Judicial y dotar al personal de las reformas a las leyes publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, así como de las Jurisprudencias y Tesis emitidas por el Poder Judicial de la Federación.
- Mantener actualizado el apartado de legislación de la página web del Poder Judicial y digitalizar las publicaciones oficiales.
- Estructurar y difundir los criterios jurídicos de las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional y las Salas Regionales Colegiadas, previa revisión del Magistrado Ponente y aprobación de la Sala.
- Elaborar compendios normativos para proporcionarlos al personal del Poder Judicial.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	88



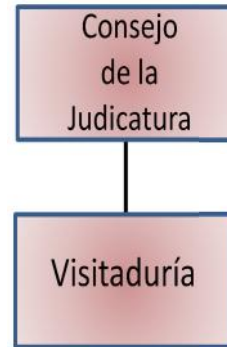
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano Administrativo: Visitaduría.

**Propósito:** Coordinar programas de visitas a los Órganos Jurisdiccionales, con la finalidad de supervisar el desarrollo y funcionamiento de las actividades jurídicas.



#### Funciones:

- Practicar visitas a los Órganos Jurisdiccionales, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Subdirecciones Regionales.
- Vigilar el correcto ejercicio de las atribuciones otorgadas a los Órganos Jurisdiccionales, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Subdirecciones Regionales.
- Realizar en los Órganos Jurisdiccionales, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Subdirecciones Regionales, la revisión de expedientes que presentan quejas u observaciones, procesos y negocios en trámite con el fin de dictaminar el estado que guardan.
- Visitar a los internos en los Centros de Reinserción Social para valorar y tramitar las quejas y denuncias que se presenten en relación al procedimiento o a su defensa, a efecto de dar el trámite que proceda.
- Garantizar que las resoluciones y acuerdos emitidos en los expedientes de los Órganos Jurisdiccionales, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Subdirecciones Regionales hayan sido dictados y cumplidos oportunamente de acuerdo a los plazos legales y garantías procesales.
- Recibir quejas de los usuarios de la justicia durante la visita y efectuar las diligencias necesarias por las denuncias presentadas en contra de los Órganos Jurisdiccionales, Centro Estatal de Justicia Alternativa y Subdirecciones Regionales, por posibles irregularidades del personal del Poder Judicial.
- Informar al Consejo de la Judicatura el resultado de la visita.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	89



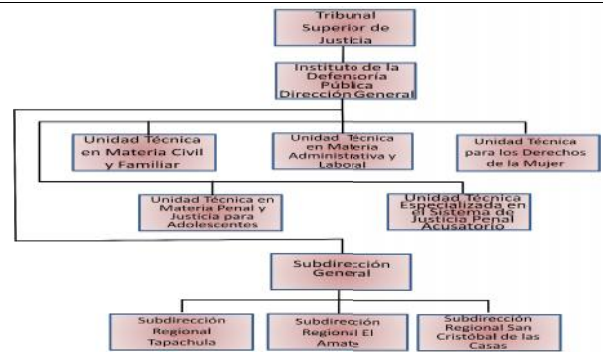
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Administrativo: Instituto de la Defensoría Pública.

**Propósito:** Garantizar el acceso real y equitativo del derecho a la defensa pública adecuada y la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica a la población más desprotegida del Estado, que no se encuentra en condiciones económicas de atender por su cuenta los gastos de un proceso jurisdiccional, contribuyendo a superar desigualdades sociales y a consolidar el estado de derecho.



### Funciones:

- Proporcionar obligatoria y gratuitamente defensa en materia penal desde el momento que el imputado tenga contacto con la autoridad investigadora o en cualquier etapa de la investigación, del proceso, el juicio, la segunda instancia y de oficio en la etapa de ejecución de sentencias.
- Representar, patrocinar y asesorar en los casos de las materias civil, familiar y administrativa, en el juicio a quien lo requiera, siempre y cuando sus recursos económicos no le permitan acceder al servicio de un profesional de la materia.
- Asesorar y representar jurídicamente en materia laboral al trabajador que lo requiera.
- Procurar tratándose de miembros pertenecientes a comunidades indígenas, que para la defensa jurídica, los defensores públicos tengan conocimientos en su lengua y cultura; o bien, sean asistidos por intérpretes con dichos conocimientos, lo mismo aplicará para los servicios de orientación y asesoría jurídica.
- Proporcionar orientación y asesoría jurídica especializada en diversas materias del derecho a personas de escasos recursos.
- Procurar la debida información y defensa a las personas imputadas o sentenciadas sobre las garantías y derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado de Chiapas, el Código de Procedimientos Penales aplicable, y la demás leyes consignan a su favor.
- Difundir y promocionar los servicios que proporciona a los habitantes del estado.
- Gestionar convenios de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, a efecto de mejorar los servicios de la Defensoría Pública y contribuir al acceso de justicia de los usuarios.
- Desarrollar investigaciones y estudios jurídicos con fines de mejorar los servicios que se brindan, contribuir con información y análisis relacionados con el ejercicio y gestión de la defensa pública.
- Ejercer aquellas otras funciones que designen la presente ley, su reglamento, los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura y demás disposiciones legales aplicables.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	90



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Órgano: Dirección General.**

**Propósito:** Administrar los servicios de defensa que brinda el Instituto de Defensoría Pública en el Estado, desde sus distintas unidades técnicas, subdirecciones regionales, para garantizar el acceso real y equitativo del derecho a la defensa pública adecuada y la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica a la población más desprotegida del Estado, que no cuenta con los recursos económicos para acceder a los servicios de un profesional de la materia, así como atender los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en el Estado.

### Funciones:

- Fijar la política y las acciones relacionadas con la defensoría pública y asesoría jurídica.
- Promover ante el Consejo de la Judicatura las condiciones orientadas a la consolidación de un servicio profesional de carrera para defensores públicos y asesores jurídicos.
- Calificar los casos en que proceda el patrocinio en asuntos civiles, familiares y administrativos.
- Convocar a juntas o mesas de trabajo a los defensores públicos y asesores jurídicos periódicamente, a efecto de coordinar las labores del Instituto para el desempeño eficaz de su mandamiento, escuchando las sugerencias de los mismos.
- Comisionar provisionalmente a los defensores públicos que sustituyan a otro en sus faltas temporales, siempre que no excedan de 5 días consecutivos.
- Proponer al Consejo de la Judicatura los cambios de adscripción de los defensores públicos, que por necesidades del servicio se requieran.
- Promover y fortalecer las relaciones del Instituto con las instituciones públicas, sociales y privadas que por la naturaleza de sus funciones puedan colaborar al cumplimiento de sus atribuciones, proponiendo la celebración de convenios para ello.
- Elaborar un informe anual de labores al Consejo de la Judicatura, sobre las actividades integrales desarrolladas por todos y cada uno de los defensores públicos y asesores jurídicos que pertenezcan al Instituto, el cual deberá ser publicado, a través del área correspondiente.
- Informar al Presidente del Consejo de la Judicatura, sobre las vacantes del Instituto que deban ser cubiertas mediante sus respectivos nombramientos.
- Conceder permiso al personal de su Dirección para separarse hasta por cinco días de sus funciones.
- Formular y someter a aprobación del Consejo de la Judicatura el reglamento de esta Ley y las reformas del mismo.
- Aprobar el anteproyecto de presupuesto para que se someta a la consideración del Consejo de la Judicatura.
- Promover la realización de estudios jurídicos y de investigación, tendentes a perfeccionar los servicios que presta el Instituto.
- Diseñar estrategias de trabajo orientadas a la adecuada defensa de inmigrantes que se encuentren en calidad de procesados o sentenciados en la Entidad.
- Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto de esta Ley, su reglamento, los acuerdos del Consejo de la Judicatura y demás disposiciones aplicables.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	91



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano: Subdirección General.

**Propósito:** Organizar, dirigir y controlar los servicios de defensoría pública, asesoría y orientación jurídica, a través de las Subdirecciones Regionales en coadyuvancia de la Dirección General.

### Funciones:

- Coadyuvar en organizar, dirigir y controlar los servicios de defensoría pública, asesoría, y orientación jurídica que preste el Instituto de la Defensoría Social, a través de las Subdirecciones Regionales.
- Calificar los casos en que proceda el patrocinio en asuntos civiles, familiares, y administrativos.
- Convocar a juntas o mesas de trabajo a los defensores públicos y Subdirectores Regionales periódicamente, previo acuerdo del Director, a efecto de coordinar las labores del Instituto para el desempeño eficaz de su mandamiento, escuchando las sugerencias de los mismos.
- Informar al Director, sobre las vacantes de la Subdirección General y de las demás Subdirecciones, que deban ser cubiertas mediante sus respectivos nombramientos.
- Conceder permiso al personal de su Subdirección para separarse hasta por cinco días de sus funciones.
- Coadyuvar con el Director en la realización de estudios jurídicos y de investigación, tendentes a perfeccionar los servicios que presta el Instituto.
- Apoyar en el diseño de estrategias de trabajo orientadas a la adecuada defensa de inmigrantes que se encuentren en calidad de procesados o sentenciados en la Entidad.
- Realizar estudios jurídicos y de investigación, tendentes a perfeccionar los servicios que presta el Instituto.
- Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto de esta Ley, su reglamento, los acuerdos del Consejo de la Judicatura y demás disposiciones aplicables.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	92



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### **Órgano: Unidad Técnica en Materia Civil y Familiar.**

**Propósito:** Proporcionar a través de defensores públicos, asesoría y patrocinio jurídico en materia civil y familiar a personas de escasos recursos, brindando una atención integral a problemas que tengan solución por la vía jurisdiccional así como atender los requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales en la materia.

#### **Funciones:**

- Asesorar y patrocinar jurídicamente a las personas en los asuntos de materia civil y familiar, desde el momento de su inicio hasta la resolución de la misma, ofreciendo en el proceso del mismo todos los medios probatorios, tesis jurisprudenciales y doctrinarias que puedan ser empleados a su favor, a través de los defensores públicos que integren la Unidad.
- Formular los medios de impugnación y amparos respectivos cuando las garantías individuales de sus representados se estimen violados por autoridad alguna o proceda un recurso a su favor.
- Generar proyectos que incidan en una mejor defensa pública en la materia.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	93



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### **Órgano: Unidad Técnica en Materia Administrativa y Laboral.**

**Propósito:** Proporcionar a través de defensores públicos, asesoría y patrocinio jurídico en materia administrativa y laboral, a personas de escasos recursos, brindando una atención integral a los problemas que tengan solución por la vía jurisdiccional.

#### **Funciones:**

- Brindar el servicio de asesoría jurídica en materia administrativa y laboral a personas de escasos recursos.
- Planear, diseñar y ejecutar estrategias y planes destinados a mejorar el funcionamiento de defensa jurisdiccional para los defensores.
- Favorecer en todo momento la conciliación entre los trabajadores y el patrón, para la solución armoniosa de los conflictos laborales.
- Proponer soluciones alternas entre Patrón y Trabajador para efectos de solucionar conflictos.
- Establecer los Derechos y Obligaciones de las Partes para definir conforme a Derecho la Conciliación.
- Procurar que todo acto emitido por esta Unidad Técnica, sea de conformidad con lo ordenado por el artículo 16 Constitucional.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	94



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### **Órgano: Unidad Técnica para los Derechos de la Mujer.**

**Propósito:** Proporcionar a través de defensores públicos, asesoría y patrocinio jurídico en materia familiar, penal y laboral, a mujeres de escasos recursos, para la solución de problemas en la vía jurisdiccional.

### **Funciones:**

- Brindar asesoría jurídica temprana a mujeres de escasos recursos, para orientar el problema planteado por la vía jurisdiccional más adecuada.
- Brindar el servicio de asesoría y representación jurídica en los asuntos de materia penal, familiar y laboral, durante el proceso legal.
- Proporcionar representación jurídica a mujeres presuntamente responsables de algún delito, desde el momento en que tenga contacto con la autoridad investigadora y durante la etapa de la averiguación previa o del procedimiento penal.
- Asesorar a través de un defensor bilingüe en caso que la inculpada pertenezca a grupos étnicos o indígenas.
- Favorecer en todo momento la conciliación entre las trabajadoras y el patrón, para la solución armoniosa de los conflictos laborales.
- Formular los medios de impugnación y amparos respectivos cuando las garantías individuales de sus representadas se estimen violadas por autoridad alguna o proceda un recurso a su favor.
- Coadyuvar con Instituciones enfocadas al ámbito de la Mujer, para el acceso efectivo de sus derechos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	95





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### **Órgano: Unidad Técnica en Materia Penal y Justicia para Adolescentes.**

**Propósito:** Proporcionar a través de defensores públicos, asesoría y patrocinio jurídico en materia penal y justicia para adolescentes, a personas de escasos recursos, brindando una atención integral a los problemas que tengan solución por la vía jurisdiccional, así como que se encuentren tramitándose ante las fiscalías especializadas en la materia, así como atender las solicitudes de los órganos jurisdiccionales y autoridades administrativas en la materia.

### **Funciones:**

- Revisar los expedientes en los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes de acuerdo a lo establecido en la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, para darle el impulso procesal y detectar en cuales se puede promover incidentes de modificación, de tratamiento a favor del adolescente.
- Brindar el servicio de asesoría y representación jurídica a través de defensores públicos especializados en materia penal, ante las Fiscalías Especializadas y Órganos Judiciales Especializados durante el proceso legal.
- Asesorar a través de un defensor bilingüe, en caso que el inculpado pertenezca a grupos étnicos o indígenas.
- Formular los medios de impugnación y amparos respectivos cuando las garantías individuales de sus representados se estimen violadas por autoridad alguna o proceda un recurso a su favor.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	96



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### **Órgano: Unidad Técnica Especializada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.**

**Propósito:** Proporcionar a través de defensores públicos, asesoría y patrocinio jurídico en materia penal dentro del Sistema Acusatorio Adversarial, a personas de escasos recursos, brindando una atención integral a los problemas que tengan solución por la vía jurisdiccional y ante las distintas Unidades Integrales de Investigación y Justicia en el Estado.

#### **Funciones:**

- Organizar, dirigir y controlar los servicios de la Unidad Técnica Especializada en el Sistema Acusatorio.
- Controlar las carpetas de investigación y causas que estén siendo patrocinadas por defensores públicos especialistas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sentencias Penales.
- Coordinar las Unidades de Investigación Pericial, de asistencia jurídica, de gestión y litigación, y de Ejecución de Sentencias Penales.
- Implementar el diseño de estrategias de trabajo orientadas a la defensa técnica y defensa adecuada, de personas en calidad de citadas, detenidas, investigadas, imputadas, acusadas y sentenciadas en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de Ejecución de Sentencias.
- Brindar a las personas que lo soliciten, información y orientación gratuita sobre los servicios que otorga la Unidad Técnica Especializada en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Proporcionar obligatoria y gratuitamente defensa en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, desde el momento que la persona en su calidad de citada, detenida, investigada, imputada, acusada y sentenciada tengan contacto con la autoridad investigadora o en cualquier etapa de la investigación inicial o investigación complementaria, etapa intermedia en su fase oral o escrita, de audiencia de Juicio Oral y de Etapa de Ejecución de Sentencias.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	97



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### **Órgano Administrativo: Subdirecciones Regionales: Tapachula, “El Amate” y San Cristóbal de Las Casas.**

**Propósito:** Proporcionar a través de Defensores sociales, asesoría y patrocinio jurídico en materia familiar, penal y laboral, a personas de escasos recursos, brindando una atención integral a problemas que tengan solución por la vía jurisdiccional.

#### **Funciones:**

- Vigilar el debido cumplimiento de las actividades de los defensores de oficio a fin de que los servicios se otorguen con eficiencia, profesionalismo y probidad.
- Asesorar a los defensores sociales en la etapa de ejecución para la tramitación de los incidentes correspondientes para obtener los beneficios señalados por la ley.
- Atender y dar seguimiento a los asuntos de los procesados para otorgarles la asesoría y patrocinio conforme a derecho.
- Realizar gestiones para canalizar los asuntos en materia familiar de los internos patrocinados atendiendo de manera pronta e inmediata a favor de los interesados.
- Diseñar proyectos enfocados a mejorar los servicios en materia de defensoría social.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	98



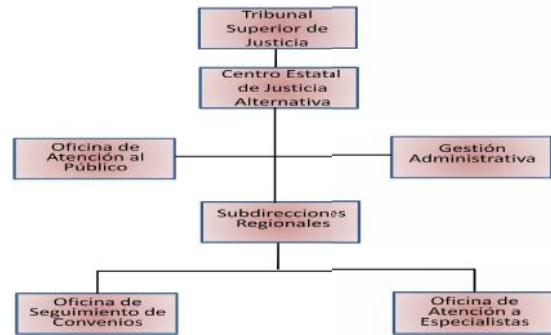
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano: Centro Estatal de Justicia Alternativa. Dirección General.

**Propósito:** Garantizar y administrar la aplicación de los medios alternativos para la atención y resolución de controversias de índole civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes, conforme a los principios rectores, fines y procedimientos que establezcan la Constitución Política y la Ley de Justicia Alternativa para el estado de Chiapas.



### Funciones:

- Difundir y fomentar la cultura de la solución pacífica de conflictos a través de la promoción de los medios alternativos.
- Determinar que las controversias o conflictos presentados para su atención ante el Centro Estatal, sean susceptibles de ser resueltos a través de los medios alternativos previstos.
- Supervisar y en su caso, aprobar los convenios o acuerdos celebrados con los especialistas adscritos, con el objeto de verificar que no se afecten derechos irrenunciables y principios de equidad en perjuicio de alguna de las partes.
- Aprobar y autorizar las reglas y bases para la designación de mediadores, co mediadores, conciliadores, árbitros y demás personal especializado del Centro Estatal.
- Expedir cédulas de certificación de especialistas públicos e independientes y autorizar su inscripción en el Registro de Especialistas del Centro Estatal.
- Proponer para autorización del Consejo, el programa anual de capacitación en materia de Justicia Alternativa de los especialistas públicos e independientes y demás personal adscrito al Centro Estatal, así como de la sociedad en general.
- Coordinar con el Instituto de Formación Judicial, los programas de selección, ingreso, formación, capacitación, profesionalización y actualización de los especialistas públicos e independientes responsables de conducir los medios alternativos de solución de conflictos.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	99



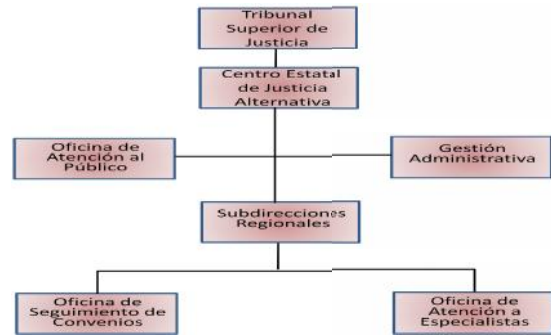
CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano: Centro Estatal de Justicia Alternativa. Dirección General.

**Propósito:** Garantizar y administrar la aplicación de los medios alternativos para la atención y resolución de controversias de índole civil, familiar, mercantil, penal o en materia de justicia para adolescentes, conforme a los principios rectores, fines y procedimientos que establezcan la Constitución Política y la Ley de Justicia Alternativa para el estado de Chiapas.



### Funciones:

- Implementar métodos de investigación, estudios, análisis, diagnósticos relacionados con la materia y establecer políticas y estrategias con miras al desarrollo y aplicación de los medios alternativos de justicia.
- Suspende o revoca la acreditación o registro de los especialistas públicos e independientes de conformidad con la normatividad establecida.
- Autorizar el programa de visitas de inspección a los especialistas independientes.
- Dirigir la planeación, programación y organización de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos del Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales.
- Proponer al Pleno del Tribunal Constitucional, la reglamentación interna, las reformas y demás disposiciones relacionadas con la operación y funcionamiento del Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	100



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Jurisdiccional: Oficina de Atención al Público.

**Propósito:** Garantizar los servicios de información, orientación y recepción de solicitudes sobre los métodos alternos de solución de conflictos, mediante lo establecido en la normatividad aplicable.

#### Funciones:

- Recibir, registrar y turnar a la Subdirección regional correspondiente, la correspondencia relativa a los asuntos de controversias suscritos por los órganos jurisdiccionales, de procuración de justicia, instituciones públicas o privadas.
- Proporcionar a los interesados la atención e información sobre los medios alternativos de solución de conflictos, solicitando el apoyo a los especialistas para una orientación adecuada.
- Recepcionar las solicitudes escritas o por comparecencia, de inicio de procedimiento y turnar a la Subdirección Regional correspondiente, para el proceso de resolución de conflictos a través de los medios alternativos de la ley de la materia.
- Llevar el registro y control del personal encargado de realizar invitaciones a las partes y de los especialistas responsables de conducir las sesiones.
- Elaborar, registrar y entregar las invitaciones, notificaciones o avisos que requieran los especialistas para llevar a cabo las sesiones.
- Tramitar en coordinación con la Oficina de Seguimiento de Convenios, la calificación del asunto a solventar a través de los medios alternativos de solución de conflictos ante el Director General o Subdirector Regional correspondiente.
- Integrar los expedientes de los medios alternativos de solución de conflictos, registrarlos y turnarlos al especialista designado por el Subdirector Regional para su atención correspondiente.
- Asignar las salas de sesiones y vigilar que éstas se encuentren en condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades de los especialistas encargados de conducir el procedimiento.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	101



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano: Gestión Administrativa.

**Propósito:** Realizar los trámites administrativos necesarios para la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos que contribuyen al buen funcionamiento del Centro Estatal.

### Funciones:

- Colaborar en la planeación, organización y control de los recursos del Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales.
- Contribuir en la elaboración de proyectos administrativos aplicables a la operación y funcionamiento del Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales, con la aprobación de la Dirección General y en su caso ponerlos a consideración del Consejo, para su autorización.
- Facilitar la información requerida por los órganos competentes, para la elaboración del anteproyecto anual de egresos del Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales.
- Llevar un control y seguimiento de los acuerdos del Consejo y del Tribunal Constitucional, relacionados con el Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales.
- Tramitar la autorización de aranceles de los honorarios de los especialistas independientes y verificar su publicación.
- Integrar el informe mensual para su presentación, previa autorización de la Dirección General.
- Recibir quejas y denuncias presentadas por los usuarios en contra de especialistas y demás personal adscrito al Centro Estatal y a las Subdirecciones Regionales.
- Realizar los trámites administrativos relacionados con las actividades de difusión, promoción y publicidad del Centro Estatal.
- Administrar los sistemas informáticos del Centro Estatal y de las Subdirecciones Regionales en coordinación con la Dirección de Informática.
- Servir de vínculo ante la Dirección de Recursos Humanos, para realizar y dar seguimiento a los trámites correspondientes de movimientos de personal y recepción de nóminas del personal adscrito al Centro Estatal.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	102



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### Órgano: Subdirecciones Regionales.

**Propósito:** Certificar los convenios o acuerdos celebrados ante la presencia de especialistas derivado de la resolución de conflictos a través de los medios alternativos de justicia, dando el seguimiento correspondiente con el objeto de vigilar el cumplimiento de los principios rectores.

#### Funciones:

- Determinar que las controversias o conflictos presentados para su atención ante el Centro Estatal, sean susceptibles de ser resueltos a través de los medios alternativos.
- Certificar y supervisar los convenios o acuerdos celebrados con los especialistas adscritos, con el objeto de verificar que no se afecten los derechos y principios de equidad en perjuicio de alguna de las partes.
- Recibir las solicitudes de inscripción, para el Registro de Especialistas y tramitarlas ante la Dirección General en los términos legales establecidos.
- Requerir la ejecución de los convenios o acuerdos celebrados, ante el Juez competente conjuntamente con la parte solicitante, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Chiapas.
- Informar al Director General, los asuntos que se inicien y concluyan por acuerdo de las partes, con la finalidad de tener un control eficaz de los convenios o acuerdos atendidos.
- Autorizar el trámite de las solicitudes de invitaciones que requieran los especialistas para llevar a cabo las sesiones.
- Atender a través de los especialistas adscritos, los asuntos turnados por los órganos jurisdiccionales, de procuración de justicia e instituciones públicas o privadas.
- Habilitar a los especialistas y demás personal a su cargo, para fungir como invitadores de manera permanente o para algún asunto en particular.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	103





CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano Jurisdiccional: Oficina de Seguimiento de Convenios.

**Propósito:** Análisis, revisión y trámite de convenios ó acuerdos celebrados ante las partes por los especialistas públicos o independientes, para la aprobación de la Subdirección Regional correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento a los principios rectores de Justicia Alternativa.

### Funciones:

- Revisar los acuerdos o convenios celebrados por los especialistas públicos o independientes, para la aprobación del Subdirector Regional y dar el seguimiento correspondiente hasta su total cumplimiento.
- Analizar las solicitudes de inicio y presentar al Subdirector Regional la propuesta de la calificación de procedencia, para ser resueltos a través de los medios alternos.
- Realizar los trámites de la solicitud ante el Juez competente para la ejecución de los acuerdos o convenios celebrados en la Subdirección Regional correspondiente.
- Analizar las solicitudes de excusa e impedimentos presentadas por los especialistas y proponer al Subdirector Regional su procedencia.
- Tramitar ante el Juez competente, a solicitud de una o ambas partes, la revisión del acuerdo o convenio al no encontrar un medio alternativo de solución.
- Gestionar el aviso al Fiscal del Ministerio Público del convenio o acuerdo que contenga los derechos y obligaciones de menores e incapaces.
- Llevar la guarda y custodia de los expedientes de asuntos o controversias que se inicien en la Subdirección Regional correspondiente.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	104



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Órgano: Oficina de Atención a Especialistas.

**Propósito:** Llevar el control, actualización y seguimiento de trámites de inscripción y registro de los especialistas públicos e independientes, acreditados ante el Centro Estatal.

### Funciones:

- Realizar la captura y actualización del Registro de Especialistas.
- Atender, Orientar, informar y dar trámite a las solicitudes de inscripción de los interesados, con el fin de registrarse como especialistas.
- Remitir las Cédulas de Certificación de Especialistas para la autorización del Director General.
- Llevar el control de programas de selección, ingreso, formación, capacitación, profesionalización, actualización de los servidores públicos adscritos al Centro Estatal, que se realicen en coordinación con el Instituto de Formación Judicial.
- Tramitar las solicitudes de inscripción recibidas en las Subdirecciones Regionales, para el Registro de Especialistas en el Centro Estatal.
- Elaborar las estadísticas del Centro Estatal, generadas por los informes recibidos de los especialistas independientes.
- Llevar el resguardo y control de los libros de registro de las solicitudes, los procedimientos que se inicien y los asuntos que concluyan.
- Elaborar el programa de visitas de inspección a los especialistas independientes y ejecutarlo con apoyo de los especialistas públicos e informar a la Dirección General los resultados de las mismas.
- Integrar los expedientes de los especialistas públicos e independientes inscritos ante el Centro Estatal, para su control y resguardo.

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	105



CONSEJO  
DE LA JUDICATURA

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

### Grupo de Trabajo:

### Coordinación:

Dr. Rutilio Escandón Cadenas  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado  
y del Consejo de la Judicatura

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Oficial Mayor

### Desarrollo del documento:

Lic. María Itzel Ballinas Barbosa  
Secretaria Ejecutiva

Dr. Javier Jiménez Jiménez  
Oficial Mayor

C. P. Antonio Porfirio Bonifaz Mendoza  
Contralor Interno

Lic. María Esther García Ruíz  
Directora de Equidad de Género y  
Derechos Humanos

Lic. Walter Monzón Pardo  
Director de Juzgados de Paz y Conciliación, Juzgados de Paz y  
Conciliación Indígena y Juzgados Municipales

Ing. José Gerardo Santos Rodríguez  
Director de Estadística

Ing. Laura Janet Jan Méndez  
Titular de la Oficialía de Partes Común

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	106



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Lic. Fabiola Lizbeth Astudillo Reyes  
Directora del Instituto de Formación Judicial

Magistrado César Amín Aguilar Tejada  
Coordinador de Visitaduría

Lic. Aníbal Gorgonio Corzo Zuarth  
Director General del Instituto de la Defensoría Pública

Lic. Héctor Iván Jiménez Esponda  
Director General del Centro Estatal de Justicia Alternativa

### Asesoría:

C.P. Abraham Díaz Hernández  
Director de Recursos Humanos

C. P. Amilcar Zenteno Tovilla  
Jefe del Departamento de Organización y Métodos

Lic. María del Pilar Sirvent Terroso  
Analista Profesional del Departamento de Organización y Métodos

Primera emisión	Actualización	Próxima revisión	Página
Julio de 2010	Diciembre del 2015	Diciembre del 2016	107